Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL E
IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 16 de junio de 1958 — Número 18.666

SE EFECTUAN DESIGNACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES ESTATALES

SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS

DECRETO Nº 776. — Bs. Aires, 2|6|58.

Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, a cargo de la Cartera de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subdirector Nacional de la Marina Mercante y Puertos al señor Capitán de Fragata (R. E.) don Luis Julián Prado (Clase 1907, M. I. 195.745, D. M. 2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DECRETO Nº 837. — Bs. Aires, 2|6|58.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación a la Profesora Sra. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza (L. C. 7.956.545).

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

VICEPRESIDENTE 1º DE LA DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 912 — Bs. Aires, 4|6|58

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, a cargo del despacho del Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente 1º de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, al General de Brigada (R.E.) D. Gualterio Enrique Ahrens; Vicepresidente 2º al señor D. Jorge Antonio Robirosa y Directores a los señores D. José Luis Mazzaferri; D. Alejandro Sastre; D. Vicente Nicolás Branca; D. José M. Avalos y D. Luis Polledo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

DECRETO Nº 756. — Bs. Aires, 30|5|58.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Dirección Nacional de Turismo al señor don Víctor Luis Casabona (Clase 1918, M. I. 0.431.190, D. M. 4)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo de la Cartera de Transportes

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DECRETO Nº 1.013 — Bs. Aires, 9|6|58

VISTO el Decreto Nº 1.012|58 por el que se aceptan las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al señor Contraalmirante Ingeniero D. Helio López y miembros del mismo, a los doctores D. Fidel Antonio Alsina Fuertes y D. Oscar A. Varsavsky, los que ejercerán las facultades conferidas al Directorio por las disposiciones vigentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Roberto Huerta.

SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DECRETO Nº 775. — Bs. Aires 2|6|58.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas (Item 573, Apartado 1, Partidas: Principal 6, Parcial 1, Sub-Parcial 1.210), al Oficial 4º de la misma, don Alfonso Tomás Sanjurjo (Clase 1910, D. M. 51, Matrícula 3.306.836, C. I. 6.613 Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Embajador en los Estados Unidos de América

DECRETO Nº 862. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, producida durante el año 1958; El acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 29 de mayo de 1958, y atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—0—1—4—0—0—1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor don César Jorge Barros Hurtado (M. 1.364.250 - D. M. 23 - Clase 1909- C. I. 1.828.673 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don César Jorge Barros Hurtado.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Nómbrase Edecán del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

DECRETO Nº 914. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958.

Visto lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones para las que fuera nombrado por Decreto Nº 23.169/56, inserto en Boletín Aeronáutico Público 1336, el Vicecomodoro D. Jaime Alberto Núñez Sánchez (E. Air.).

Art. 2º — Nómbrase Edecán del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, al Comandante D. Julio César Cáceres (E. Air.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Roberto Huerta.

Confiérense Condecoraciones de la "Orden de Mayo al Mérito Naval"

DECRETO Nº 907. — Bs. Aires, 4 de junio de 1958.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Capitán de Navío don Augusto Roque Dias Fernandes, ex Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil acreditada en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío don Augusto Roque Dias Fernandes, ex-Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil acreditada en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado por el señor Ministro de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Adolfo B. Estévez

DECRETO Nº 906. — Bs. Aires, 4 de junio de 1958.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 1º de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los señores Oficiales Superiores de la Marina de Guerra del Perú, Contraalmirante don Gustavo Mathey Morrillas; Capitán de Navío don Jorge Luna Ferreccio, Comandante de la División Naval Peruana; Capitán de Fragata don Enrique Ureña Argumedo, Comandante del Destroyer "Castilla"; Capitán de Fragata don Jorge Camino de la Torre, Comandante del Destroyer "Aguirre"; Capitán de Fragata don Guillermo de las Casas, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de "Gran Oficial", al señor Contraalmirante don Gustavo Mathey Morrillas y en el grado de Comendador a los señores: Capitán de Navío don Jorge Luna Ferreccio, Comandante de la División Naval Peruana; Capitán de Fragata don Enrique Ureña Argumedo, Comandante del Destroyer "Castilla"; Capitán de Fragata don Jorge Camino de la Torre, Comandante del Destroyer "Aguirre" y Capitán de Fragata don Guillermo de las Casas.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados por el señor Ministro de Marina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Adolfo B. Estévez.

ADMINISTRADORES DE LAS FLOTAS MERCANTE DEL ESTADO Y DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

DECRETO Nº 766. — Buenos Aires, 30|5|58.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, a cargo del despacho del Ministerio de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Flota Mercante del Estado, al Capitán de Navío (R.A.) D. Carlos Mario Bruzzone (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.122.567).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

DECRETO Nº 765. — Buenos Aires, 30|5|58.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, a cargo del despacho del Ministerio de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase la Administración de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, al Capitán de Navío (R.A.) D. Carlos Mario Bruzzone (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.122.567).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROMOCIONES

3.111—18|3|58. — A funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase a Werner Roberto Justo Burghardt (M. 5.585.871).

3.193—19|3|58. — A funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase a Alberto Saravia, M. 1.128.897.

3.313—20|3|58. — A funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase a Nicolás Julio Robbio, Matrícula 994.232

4.022—1|4|58. — A funcionario de la categoría "F" Secretario de Primera clase y Cónsul de primera clase a Raúl Adolfo Laurel, M. 1.135.699.

4.266—7|4|58. — A Ministros Consejeros a los funcionarios de la categoría "D" Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase: Oscar Baccigalupi, M. 744.374, Mario Raúl Pico, M. 252.764; y Federico Quintana Achával, M. 240.362; y en diversos cargos a numeroso personal.

4.312—8|4|58. — A Oficial Superior de 1º al Oficial Superior de 6º Alfredo Edgar Tomaselli, M. 1.667.474; a Oficial Superior de 6º al Oficial 4º Josefina Rosa Mayochi, L. C. 1.670.860, y en diversos cargos a numeroso personal.

4.477—10|4|58. — A funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera y Cónsul de tercera clase a Enrique Jorge Carrier, M. 4.238.724.

4.843—16|4|58. — A Oficial Superior de 6º al Oficial 2º Vicente Crisafi, M. 129.554.

6.192—28|4|58. — A funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase a Víctor José Bianculli, M. 4.793.167.

REINCORPORACION

2.566—5|3|58. — A Enrique Quintana, M. 568.934, como funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda y Cónsul General de segunda clase.

Ministerio de Educación y Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REFORMAS DE ESTATUTOS

15.633—27|11|57. — De la sociedad "Caprix" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera la que en lo sucesivo se denominará "Caprix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 16|8|57.

16.295—11|12|57. — De la sociedad Isabello & Russo S. A. Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos, por la asamblea celebrada el 15|12|56.

16.298—11|12|57. — De la sociedad Hitelsa-Hilandería-Tejeduría de Lana Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará "Casa Muñiz" Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la asamblea celebrada el 28|12|56.

16.304—11|12|57. — De la sociedad "Merello Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo "Merello" Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos y Representaciones", por la asamblea celebrada el 29|6|57.

16.318—11|12|57. — De la "Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios "Vuelta de Rocha Francisco Carbonari", la que en lo sucesivo se denominará "Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari", por la asamblea celebrada el 31|3|57.

16.744—23|12|57. — De la sociedad Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones S. A., por la asamblea celebrada el 14|4|56.

17.216—30|12|57. — De la "Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda Protección Recíproca" la que en lo sucesivo se denominará "Asociación Mutual y Deportiva de Empleados del Ministerio de Hacienda", por la asamblea celebrada el 15|9|57

17.193—30|12|57. — De la Asociación Mutualista La Argentina, por la asamblea celebrada el 27|4|57.

17.225—30|12|57. — De la asociación "Nahuel Rowing Club" por la asamblea celebrada el 26|9|57.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

3.237—20|3|58. — A la sociedad "Cooperativa Integral Limitada del Personal de la Administración de la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A.", constituída en esta Capital el 21|3|57; y apruébase su estatuto.

3.235—20|3|58. — A la sociedad "Llamar" S. A. Ind. Com. y Fin., constituída en esta Capital el 17|12|57; y apruébase su estatuto.

3.234—20|3|58. — A la sociedad Amerisur S. A. Ind. Com. Inmob. y Fin., constituída en esta Capital el 16|12|57, y apruébase su estatuto.

3.233—20|3|58. — A la sociedad "Universitas" Compañía Argentina de Seguros S. A., constituída en esta Capital el 10|10|52; y apruébase su estatuto.

3.241—20|3|58. — A la sociedad "Tectum", S. A. Inmo. y Com., constituída en esta Capital el 6|11|57; y apruébase su estatuto.

3.402—21|3|58. — A la sociedad "Perusa" S. A. Agric. Gan. Inmob. Fin. y Com., constituída en esta Capital con la denominación de "Perú" S. A. Agric. Gan. Inmob. Fin. y Com. el 1|8|57; y apruébase su estatuto.

3.403—21|3|58. — A la sociedad "Masa-les" S. A. Com. Fin. e Inmob., constituída en esta Capital el 22|10|57; y apruébase su estatuto.

3.238—20|3|58. — A la sociedad "Fel" S. A. Com. Inmob. e Ind., constituída en esta Capital el 19|12|57; y apruébase su estatuto.

3.239—20|3|58. — A la sociedad Pace & Larocca, S. A. Com. Ind. Fin. Inmob., constituída en esta Capital el 29|12|57; y apruébase su estatuto.

2.235—27|2|58. — A la sociedad Industrias Químicas y Mineras Timbó S. A., constituída en esta Capital, con la denominación de "Industrias Químicas "Timbó' S. A.", el 28|6|57; y apruébase su estatuto.

2.237—27|2|58. — A la sociedad "Coargent" S. A. Com. Ind. For. Fin. e Inmob.", constituída en esta Capital el 21|6|57; y apruébase su estatuto.

1.751—14|2|58. — A la Sociedad Comercial Santo Pipo S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agríc. Gan., constituída en Santo Pipo, Prov. de Misiones, el 15|12|57; y apruébase su estatuto.

1.748—14|2|58. — A la sociedad "Lama", S. A. Ind. Com. Fin. y Mand., constituída en esta Capital el 25|10|57; y apruébase su estatuto.

1.747—14|2|58. — A la sociedad "La Fortaleza" S. A. Inmob. Fin. y de Mandatos, constituída en esta Capital el 31|5|57; y apruébase su estatuto.

1.746—14|2|58. — A la sociedad C. I. D. I. E. F. Soc. Anón. Com. Ind. Dist. Inmob. Import. Export. Fin., constituída en Esta Capital el 18|11|57; y apruébase su estatuto.

1.745—14|2|58. — A la sociedad Agropecuaria S. A., constituída en esta Capital el 4|12|57; y apruébase su estatuto.

1.744—14|2|58. — A la sociedad Masprén S. A. Com. Ind. Textil, constituída en esta Capital el 25|6|57; y apruébase su estatuto.

1.743—14|2|58. — A la sociedad Amigo y Compañía, S. A. Ind. Com. Agric. y Fin., constituída en la ciudad de La Plata (Prov. de Bs. As.) y domicilio legal en esta Capital, el 5|4|57; y apruébase su estatuto.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

4.791—15|4|58. — A la sociedad Pedro Pechersky S. A. Ind., Com. y Fin. constituída en esta Capital el 28|10|57; y apruébase su estatuto.

4.785—15|4|58. — A la sociedad "Apipé" S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop., constituída en esta Capital el 17|1|58; y apruébase su estatuto.

4.781—15|4|58. — A la sociedad Matafuegos Drago S. A. Com. Ind. y Fin. constituída en esta Capital el 2|3|57; y apruébase su estatuto.

4.776—15|4|58. — A la sociedad Aymara, S. A. Com. Ind. Fin. Inmob. Agro., constituída en esta Capital el 30|1|58; y apruébase su estatuto.

4.775—15|4|58. — A la sociedad Georgia S. A. Com. Inmob. Ind. y Agrop., constituída en esta Capital el 10|2|58; y apruébase su estatuto

4.770—15|4|58. — A la sociedad Midi, Compañía Argentina Comercial, Inmob. y Fin. S. A., constituída en esta Capital el 11|11|57; y apruébase su estatuto.

4.771—15|4|58. — A la sociedad Cooperativa Radial de la Patagonia Limitada, constituída en Comodoro Rivadavia, Chubut, el 16|7|57; y apruébase su estatuto.

4.769—15|4|58. — A la sociedad Cinematográfica Novarts S. A. Com. e Ind., constituída en esta Capital con la denominación de "Cinematográfica Novart S. A. Com. Ind. y Fin.", el 28|10|57; y apruébase su estatuto.

5.487—22|4|58. — A la sociedad La Buena Tierra S. A., Rural, Com. Ind. Inmob. y Fin., constituída en esta Capital el 26|11|57; y apruébase su estatuto.

5.483—22|4|58. — A la sociedad Dakota S. A., Com. Inmob. Ind. y Agrop., constituída en esta Capital el 7|2|58; y apruébase su estatuto.

5.484—22|4|58. — A la Sociedad S.A.-D.E.D.P.A., Soc. Anón. de Exportación de Productos Alimenticios, Ind. Com. Fin. e Inmob., constituída en esta Capital, con la denominación de S.A.D.E.D.P.A., Soc. Anón. de Exportación de Productos Alimenticios el 3|10|57 y apruébase su estatuto.

5.476—22|4|58. — A la sociedad "Dolomita" S. A. Inmob. Com. y Fin.", constituída en esta Capital el 21|2|58; y apruébase su estatuto.

4.091—2|4|58. — A la sociedad "Auto France" S. A. Com. Ind. y Fin., constituída en esta Capital el 17|12|57; y apruébase su estatuto

4.081—2|4|58. — A la sociedad Cooperativa Integral "Villa Tabaré Limitada", constituída en esta Capital el 10|2|57; y apruébase su estatuto.

4.576—11|4|58. — A la sociedad CMG Publicitaria S. A. Com., constituída en esta Capital con la denominación de CMG Publicitaria S. A., el 22|11|57; y apruébase su estatuto.

4.574—11|4|58. — A la sociedad Forzabal S. A., Com. Ind. Fin. e Inmob., constituída en esta Capital el 30|6|57; y apruébase su estatuto.

4.572—11|4|58. — A la sociedad "Tilca" S. A., Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop., constituída en esta Capital el 16|11|57; y apruébase su estatuto.

3.397—21|3|58. — A la sociedad "Yerbales S. A. Com. e Ind.", constituída en esta Capital el 28|5|56; y apruébase su estatuto.

3.398—21|3|58. — A la sociedad "Jorge Nayar", S. A. Ind. Com. Inmob. y Fin.", constituída en esta Capital el 2|9|57; y apruébase su estatuto.

3.399—21|3|58. — A la sociedad "Atava" S. A. Fin. Inmob. Com. e Ind. constituída en esta Capital el 28|12|56; y apruébase su estatuto.

3.396—21|3|58. — A la sociedad Compañía Argentina de Rayos X S. A. Ind. y Com., constituída con la denominación de "Compañía Argentina de Rayos X S. A.", el 2|12|57; y apruébase su estatuto.

3.393—21|3|58. — A la sociedad "Frimer", S. A. Ind. Com. e Inmob., constituída en esta Capital el 23|12|57; y apruébase su estatuto.

5.894—24|4|58. — A la sociedad "Givaudan Argentina S. A. Ind. y Com.", constituída en esta Capital el 19|3|58; y apruébase su estatuto.

5.875—24|4|58. — A la sociedad "Ludovico Lever e Hijos S. A., Com. Ind. Inmob. y Fin.", constituída en esta Capital el 30|8|57; y apruébase su estatuto.

5.877—24|4|58. — A la sociedad "Carlos Aversa S. A. Ind. Com. Fin. e Inmob.", constituída en esta Capital el 5|10|57; y apruébase su estatuto.

5.878—24|4|58. — A la sociedad "Bosch Motors, S. A. Com. Ind. y Fin. constituída en esta Capital el 30|8|57; y apruébase su estatuto.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DESIGNACION

16.280—10|12|57. — Al Subsecretario Francisco J. Elizalde para que en representación del Departamento haga entrega a la Fundación Instituto de Biología y Medicina Experimental del inmueble ubicado en la calle Obligado Nº 2490.

DEJASE SIN EFECTO

14.455—31|10|57. — La cesantía del ex Ayudante Mayor, actualmente Auxiliar 8º, José del Carmen Ruiz, M. Nº 3.840.566.

APRUEBASE COMPRA

15.170—18|11|57. — Realizada por el Ministerio con el Frigorífico de la C. de Bs. As., a fin de contratar la adquisición de carne.

APRUEBASE

16.371—11|12|57. — El convenio celebrado entre el Ministerio y la Universidad de Tucumán, mediante el cual se transfieren a ésta el Dispensario Oftalmológico Nº 4 y el Instituto de Oncología "Nuestra Señora del Rosario".

16.780—23|12|57. — El convenio celebrado entre el Ministerio y el Gobierno Nacional de T. del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, mediante el cual se transfieren a éste los siguientes establecimientos: Hospital Rural (Río Grande) y Hospital Rural (Ushuaia).

16.627—17|12|57. — El procedimiento seguido por el Ministerio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 1.549|57. Decláranse anulados los concursos realizados para proveer cargos de Jefes de Servicios en el Hospital Rivadavia.

10.414—2|9|57. — El procedimiento seguido, así como la contratación realizada por el Ministerio con la firma Pitman-Moore Company División of Allied Laboratories Inc. Pharmaceutical and Biological Chemists de Indianapolis, U.S.A.

16.788—23|12|57. — Los servicios prestados en el Ministerio por numerosos profesionales, reconócese de legítimo abono a favor de los citados profesionales las sumas correspondientes a las respectivas remuneraciones.

SE DESISTE

12.093—2|10|57. — De los juicios "Fisco Nacional c|Bonifacio Sito y otros. s|expropiación" y "Fisco Nacional c|Gastón B. Joulie".

AMPLIASE

8.822—31|7|57. — Los términos del artículo 2º del decreto Nº 7.174|57, rectifícase la suma establecida en el citado decreto en cuanto se refiere exclusivamente a los viáticos que deben liquidarse, la que queda fijada en 30.312 pesos.

Ministerio de Guerra

APRUEBASE

14.024—31|10|57. — La prórroga hasta el 22|8|56 y 9|12|56 del 1º y 2º escalafón de la comisión en Europa (Francia) dispuesta por Decreto Nº 4.548|56 constituídos por el Teniente Coronel Luis María Spiegel; Ingenieros: Enrique Donatucci y Miguel F. Zerega y Técnico Angel Roccuzzo; Capitán Jorge Chaia e Ingeniero Carlos V. García.

DASE DE ALTA

16.851—24|12|57. — Efectiva en sus actuales grados, con anterioridad a sus respectivos nombramientos "en comisión" a numerosos oficiales.

14.030—31|10|57. — En los Liceos militares con anterioridad al 18|3|57 a numerosos cadetes de los institutos mencionados.

TERMINO DE FUNCIONES

17.001—27|12|57. — Teniente Coronel Odilón Arturo Núñez, y a otros oficiales. Desígnase integrantes de una Comisión Militar Técnica Argentina de Colaboración con el Instituto Geográfico Militar del Paraguay. Danse por terminadas funciones que desempeñaban varios suboficiales y desígnase otros en su reemplazo.

MODIFICASE

12.245—4|10|57. — El artículo 1º del Decreto Nº 21.168 de fecha 22|11|56, reemplazándolo por otro texto.

INCLUYESE

16.891—26|12|57. — En los beneficios que determinan los artículos 9º inc. 4º apartado b) y 140 inciso 4º de la Ley número 13.996, al Suboficial Principal Oficinista (R. E.) Enrique Armando Zuanetto.

REINCORPORASE

17.025—27|12|57. — Al Teniente Coronel Humberto Keller Sarmiento en R. E.

RATIFICAR

14.484—31|10|57. — La autorización concedida al General de División Arturo Ossorio Arana, para ausentarse del país desde el 25|9 al 30|9|57, a fin de asistir a las jornadas militares que se llevaron a cabo en Lima (Perú).

PROMOCIONES

17.353—31|12|57. — Al grado de Segundo Comandante de Seguridad, al Auxiliar de Seguridad Guillermo Francisco Correa.

17.354—31|12|57. — Al grado de Alférez de Intendencia, al Subalférez de Intendencia Néstor Héctor Gallardo.

17.355—31|12|57. — Al grado de Segundo Comandante de Seguridad, al Auxiliar de Seguridad Walter Alejandro Vaccari.
17.356—31|12|57. — Al grado de Auxiliar de Seguridad, al Alférez de Seguridad Pablo Salvador Luis Siri.

AUTORIZASE

13.001—18.10|57. — La salida del país por vía Pocitos, P. de Salta de material explosivo consignado a la Bolivian Gulf Oil Co.
13.224—22 10|57. — Al Capitán José Roque Fulco, a realizar estudios de Energía Nuclear en la Universidad de California, División Graduados, Northen Section, Berkeley, California.
14.021—31|10|57. — Al Ministerio (Gendarmería Nacional) a importar la cantidad de 76 camionetas rurales, 4 automóviles y 50 motocicletas, para reemplazar las unidades en desuso o fuera de servicio.
14.022—31|10|57. — Al sargento (R. E.) Francisco Leonardo, a trasladarse a los E. U. de América por el tiempo que demande la recuperación física.
14.138—31|10|57. — Al Teniente Coronel Médico (R. E.) Matías Alcides Caladrelli a trasladarse a los E. U. de América, por el lapso aproximado de 60 días, tiempo probable de su recuperación física.
16.566—16|12|57. — La salida del país por Vía Pocitos (ex Aguaray) de numeroso material explosivo con destino a la República de Bolivia.

AUTORIZASE

16.567—16|12|57. — La exportación y salida en tránsito, por vía Pocitos, P. de Salta y por vía Posadas, P. de Misiones de los explosivos de uso civil destinados a la R. de Bolivia y de Paraguay respectivamente.
16.938—26|12|57. — A la Dirección General de Fabricaciones Militares a prorrogar en 60 días la Comisión del Servicio a los E. U. de América del Teniente Coronel Carlos Guido Blanco (M. 1.498.510), e Ingeniero Dionisio González (Matrícula 3.163.531).

DEJASE SIN EFECTO

12.721—15|10|57. — Los Decretos 11.094 y 20.498, por los cuales se dió de baja del Ejército al General de División R. E. Raúl Dermirio Tanco; Teniente Coronel R. E., Alfredo Enrique Rosales; Dése de baja con anterioridad al 13|6 y 25|4|56 respectivamente a los mismos.
13.429—24|10|57. — El decreto Nº 13.654 de fecha 27|7|53; declárase en situación de retiro al ex-soldado Conscripto Modesto Groia (M. 3.739.032).
13.489—25|10|57. — El decreto número 31.680 de fecha 11|10|47; auméntase el haber acordado al Sargento José María Zárate; déjase sin efecto el decreto Nº 12.144 de fecha 2|5|46; auméntase el haber de retiro del Sargento Ayudante (R. E.) Blásido Habor Agüero.
13.490—25|10|57. — El decreto número 19.829 de fecha 4|10|51; concédese con carácter definitivo pensión al ex-soldado Conscripto Mario Paolini (Matrícula 4.019.357).
14.017—31|10|57. — Los decretos 337 y 15.488; reintégrase en el beneficio del retiro acordado por decreto 10.149 al ex Soldado Conscripto Bautista Jorsé Cavazza (M. 6.096.170).
14.023—31|10|57. — El cese de funciones del Teniente Coronel de Infantería Guillermo Federico Baker; acéptase el ofrecimiento formulado por el Ejército de los E. N. de América para que el Teniente Coronel de Infantería Guillermo Federico Baker forme parte del Cuerpo de Profesores de la División de Comando y Estado Mayor de la Escuela del Ejército de dicho país en la zona del Caribe.
14.255—31|10|57. — La afectación de utilidad pública dispuesta por Decreto número 23.385|46, en función de lo previsto en la Ley Nº 12.737, para diversos inmuebles.

PENSIONES

16.340—11|12|57. — A diversos militares la misma es con carácter provisional y temporario.
16.870—26|12|57. — A favor de María Mercedes Peirano de Alvarez y menor Griselda Edith Alvarez en su carácter de esposa viuda e hija respectivamente del Suboficial Mayor Oficinista R. E. Pablo Aniceto Alvarez. M. 2.867.184 y a numerosos parientes de militares.
16.872—26|12|57. — A Martha Sales Auriol de Moyano y menores Martha Susana y Enrique Augusto Moyano en su carácter de esposa e hijos respectivamente del ex Coronel en retiro efectivo Enrique Domingo Moyano, y a numerosos parientes de militares.
16.873—26|12|57. — A Josefina Catalina Piaggio de Rosales y menor Marta Josefina de las Mercedes Rosales en su carácter de esposa divorciada no por su culpa e hija respectivamente del ex Teniente Coronel R.E. Alfredo Enrique Rosales, y a numerosos parientes de militares.
16.974—26|12|57. — A Hilda Mafalda Boggia de Gill y menores Hugo Eduardo y Fernando Oscar Gill en su carácter de esposa e hijos respectivamente del ex Suboficial Mayor Fernando Gill, M. 3.338.449.
16.887—26|12|57. — Al ex Soldado Conscripto Guido Efraín Salvatierra, M. 6.636.667, y a numeroso personal más.
16.888—26|12|57. — Al ex Soldado Conscripto Angel Arnoldo Vivanco, M. 5.920.598 y a numeroso personal más.
17.026—27|12|57. — A los efectos de la pensión que disfruta su hija, reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Sargento Talabartero Herminio Ruiz Díaz, M. 1.618.215.
17.027—27|12|57. — Al ex Soldado Conscripto Domingo Salvador Ibarra, M. 5.857.966, y a numeroso personal más.
15.210—19|11|57. — A Ilda Guillermina Farina de Demarchi y María Amalia Demarchi, en su carácter de esposa viuda e hija respectivamente del Coronel de Intendencia Emilio Daniel Demarchi, y a numerosos parientes de militares.
15.211—19|11|57. — A María Esther Gómez de Dávila y Ramón Walner, José Waller y Edgar Dávila en su carácter de esposa viuda e hijos respectivamente del Sargento Ayudante R. E. Ramón Jesús Dávila. M. Nº 3.106.219, y a numerosos parientes de militares.
15.213—19|11|57. — A Amparo Corona de Leguizamón Pondal y Mónica Sarah Leguizamón Pondal en su carácter de esposa viuda e hija respectivamente del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" Florencio Leguizamón Pondal, y a numerosos parientes de militares.
15.214—19|11|57. — A Nicomedes Ochoa de Barrera en su carácter de madre viuda del Sargento 1º Oscar Alcides Barrera, M. 6.450.402, y a numerosos parientes de militares.
15.219—19|11|57. — Al Cabo 1º de Reserva Carlos Alberto Paz, M. número 3.622.785.
16.291—11|12|57. — Declárase terminado el derecho a pensión de numerosos pensionistas.
16.333—11|1|57. — A Elmira Navarro de Isola en su carácter de esposa viuda del Teniente Coronel R. E. Carlos Isola; declárase terminado el derecho a pensión de María Comas de Bustos; asimismo se concede pensión a María Elena Bustos de Saint André en su carácter de hija viuda del extinto Mayor Wilfredo Bustos; y concédese pensión a numerosos parientes de militares.
16.335—11|12|57. — A María Nieves Diana de Luna en su carácter de hermana viuda del Sargento 2º Distinguido "Expedicionario al Desierto", Angel Fernando Diana, M. 0.275.851.

DEJASE SIN EFECTO

15.220—19|11|57. — El decreto número 15.487 de fecha 20|8|53; concédese con carácter definitivo haber de retiro al ex Soldado Conscripto Guido Martegani, M. 1.236.167.
17.351—31|12|57. — El retiro voluntario del Comandante de Gendarmería Nacional Héctor José Báez, dispuesto por decreto Nº 23.223.

RETIROS

13.004—18|10|57. — Voluntario a los Comandantes: Seguridad, Elbio de Beláustegui, M. 1.718.344; Comunicaciones, Alberto Eugenio Girard, M. 0.429.587.
13.005—18|10|57. — Voluntario al Comandante de Seguridad de Gendarmería Nacional, Mario Enrique Mosconi, M. 0.563.345.
13.421—24|10|57. — Voluntario de conformidad al artículo 132 del Estatuto de Gendarmería Nacional a numerosos Suboficiales.
15.205—19|11|57. — Efectivo voluntario al Suboficial Mayor Oficinista, Ferruccio Boriani y a numeroso personal más.
15.215—19|11|57. — Efectivo obligatorio y absoluto al Suboficial Principal Oficinista, Néstor Oscar Cueli, M. Nº 0.152.924 y a numeroso personal más.
15.217—19|11|57. — Efectivo voluntario al Sargento Ayudante Mecánico Motorista, César Juan Fabbrini, M. Nº 4.767.485, y numeroso personal más.
16.329—11|12|57. — Efectivo con carácter definitivo, voluntario al Suboficial Principal en Retiro Activo, Antonio Vargas Navarro, M. 2.768.734, y numeroso personal más.
16.336—11|12|57. — Efectivo voluntario al Suboficial Mayor Enfermero, José Abad, M. 0.104.182, y numeroso personal más.
16.343—11|12|57. — Voluntario de conformidad a los artículos 124 apartado segundo y 132 del Estatuto de Gendarmería Nacional a numerosos Suboficiales de la Institución mencionada.
16.884—26|12|57. — Efectivo obligatorio y absoluto al Suboficial Principal de Comunicaciones Jorge Agustín Borada (Matrícula 3.229.468), y a numeroso personal más.
16.885—26|12|57. — Efectivo voluntario al Suboficial Mayor Mecánico Armero Juan Francisco Lemos (M. 0.151.016); y a numeroso personal más.
16.890—26|12|57. — Efectivo voluntario al Suboficial Mayor Oficinista Odeo Rafael Marconi (M. 0.138.181); y a numeroso personal más.
16.898—26|12|57. — Al ex Soldado Conscripto Benigno Mendieta (M. 6.270.206).

PENSIONES

11.521—24|9|57. — Declárase terminado el derecho a pensión de Ercilia Ocampo de Vigo, por haber fallecido. No ha lugar al pedido de pensión solicitado por María Angélica Vigo Ocampo, Clotilde Recabarren de Sienra, Concepción Lascala, María Olimpia Iturgay de Amiconi.
12.581—11|10|57. — Concédese pensión a favor de Cipriana Juliana Carmen Urbe Jaquet de Díaz y menores María Mercedes y María Inés Díaz en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del ex Coronel José Manuel Díaz; y a numeroso personal más en su carácter de beneficiarias de numerosos militares.
13.002—18|10|57. — Concédese pensión a favor de Angela Cabral y de Ramona Concepción Ledesma y Rosa Ester Ledesma en su carácter de esposa e hijas solteras legítimas del Ayudante de Segunda Jesús Gregorio Ledesma. Concédese pensión a favor de Carmen Sánchez y de Margarita Clementina Bilfolco, Rosa Olga Bilfolco y Luis Roberto Bilfolco en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de Quinta Luis Bilfolco.
13.044—18|10|57. — Concédese pensión a favor de Sara Gigena de Dillon y Jorge Patricio Dillon en su carácter de esposa viuda e hijo, respectivamente, del extinto Soldado Conscripto en R. E., Juan Antonio Guillermo Dillon y a numerosos familiares de otros militares también se le acuerda pensión.

Ministerio de Aeronáutica

23.919—31—12|56. — Autorízase a la Dirección General del Ministerio a otorgar un subsidio de $ 300.000.— a la Federación Deportiva Militar Argentina.
14.726—8|11|57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar, Comodoro (R.A.) Cesáreo Augusto Domínguez (E. Gen.)
14.882—12|11|57. — Confírmase la autorización concedida al Capitán Osvaldo Mario Ciliberti, para trasladarse a los Estados Unidos de América, por el término de 10 días, a partir del 10|9|57.
13.998—31|10|57. — Desígnase al Teniente 1º D. León Cándido Alejandro (Escuela Técnica) para trasladarse a los Estados Unidos de América por un período de 30 días a partir del día 14|10|57.
10.491—27|8|57. — Autorízase al Ministerio a transferir sin cargo al Ministerio de Educación y Justicia, diversos materiales en desuso. Expediente 236.976 y otros.
10.051—27|8|57. — Autorízase la transferencia sin cargo al Conmando general de Defensa Antiaérea (grupo de Instrucción de Vigilancia Aérea), de 1.230 plantas.
12.680—15|10|57. — Autorízase al Capitán David Ibeas, a hacer uso de su licencia anual reglamentaria en diversos países.
15.457—25|11|57. — No ha lugar a lo solicitado por el ex Auxiliar Principal, Teodoro Luján Giménez. (Matrícula 0.008.759).
17.287—30|12|57. — Amplíase en 202 días los términos de la comisión que en los Estados Unidos de América cumplieron el Comandante Rodolfo Felipe Vernet y 1er. Teniente Aldo Rodolfo Zulaica, y en 237 días los de la comisión que cumplieron los Capitanes Héctor Blas Fallotico, Miguel Angel Bertolotti y 1er. Teniente Jorge Benito Aydar Paz, ambos términos a partir del 5|5|57.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

12.864—15|10|57. — Desígnase Auxiliar 9º a Esther Giorgi de Mongi (Libreta Cívica 4.345.399).
13.663—29|10|57. — Desígnase en el Ministerio, Profesora a la Maestra Normal Susana López de Casanova (Libreta Cívica 2.040.587).
12.974—18|10|57. — Desígnase Profesor Dr Javier Enrique Joaquín Pereyra (M. 1.146.045).
13.480—25|10|57. — Acéptase la renuncia del Ingeniero Agrónomo Ubaldo Casimiro García (M. 239.931).
13.554—28|10|57. — Recházase la renuncia del Auxiliar 2º Raúl Ramón Varela (M. 2.768.325) y declárasele cesante.
13.651—29|10|57. — Concédese licencia con goce de remuneración desde el 28|10 al 13|12|57 al Licenciado en Química Israel David Algranati (Libreta 21.966).
12.930—18|10|57. — Prorrógase, por el término de 26 días, la licencia con goce de sueldo concedida al Ingeniero Agrónomo Alfredo Domingo Villar (L. 8.142).
12.931—16|10|57. — Prorrógase la licencia con goce de remuneración al Ingeniero Agrónomo Guillermo Ruda Alfonso Jeckeln (L. 4.023).
13.357—23|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 6º Luis Alberto Spedalieri (M. 2.388.343).

TIERRAS FISCALES - TITULOS DE PROPIEDAD

15.234—19|11|57. — A favor de Máximo García García (C. I. 24.610), Prov. de Santa Cruz — Expte. 56.340|48.
15.261—20|11|57. — A favor de León Daniel Patella (M. 1.515.221), Prov. de Santa Cruz — Expte. 5.794|39.
15.667—28|11|57. — A favor de Ramona Ampuy viuda de Farre (C. I. 16.629), Prov. de Santa Cruz — Expediente Nº 28|11|57.
16.823—24|12|57. — A favor de Justina Sarasa viuda de Zudaire (Lib. C. 9.799.548), Prov. de Chubut — Expediente Nº 118.599|37.
16.824—24|12|57. — A favor de Manuel González Díaz (C. I. 368.064), Prov. de Santa Cruz — Expediente 112.357|36.
16.825—24|12|57. — A favor de Ricardo Pedro Kaschewski (M. 7.316.900), Prov. Santa Cruz - Expte. 98.339|34.
16.827—24|12|57. — A favor de Murdo Mackenzie (M. 1.512.977), Prov. de Chubut — Expte. 91.605|32.
16.828—24|12|57. — A favor de Joaquín Francisco Rave (M. 800.935), Prov. de Santa Cruz — Expediente 93.519|32 y sus acumulados.
16.837—24|12|57. — A favor de Angel Butti (M. 1.490.935) y Lázaro Grunberg (C. I. 855.020), Prov. de Santa Cruz — Expte. 45.984|51.

15.044—14|11|57 — A favor de Félix Mateo Ugarte C. I. 4.705, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz. Expediente Nº 6.017|37.
15.089—15|11|57. — A distintos beneficiarios en diversas provincias, según expediente Nº 45.460|50.
15.233—19|11|57. — A favor de Julián Nicolás García Prieto M. 7.314.480, en la provincia de Chubut. Expediente Nº 58.845|48.
15.237—19|11|57. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias, según expediente Nº 110.435|37 y sus agregados.
15.410—22|11|57. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias, según expediente Nº 118.853|37
15.411—22|11|57. — A favor de distintos beneficiarios en divesas provincias, según expediente Nº 91.341|32.
15.412—22|11|57. — A favor de Saúl Alfredo Guillarmenc M. 1.467.627, en el pueblo "General Roca" en la provincia de Río Negro. Expediente Nº 60.522|49.
13.330—23|10|57. — A favor de distintos beneficiarios en diversas provincias, según expediente Nº 76.676|56 y sus agregados.
14.986—13|11|57. — A favor de Genaro Zapata M. 2.072.975, en el pueblo el "Bolsón" en la provincia de Río Negro. Expediente Nº 41.186|51.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 calle Junín 1060 Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

BALLESTERO ANTONIO
BURCIO ANTONIO
BAEZ ANASTASIO
BELLIDO JUAN G.
BAIGORRIA HIPOLITO
BAIGORRIA JOSE TRANSITO
BARREIRO JOSE OSCAR
CORRADO GIORDANO VIRGILIO
CONSTANTE EULALIO
CRINITO VICENTE
ECHEVERRIA RAMON
GARCIA PEREZ JUAN
GONZALEZ JULIO CESAR
HERRERA RAMON BERNARE
HANSER JACOBO
LUNA DOMINGO OSVALDO
LEDESMA JOSE LUIS
LAGMANA ROQUE
LARROSA GUMERSINDO SEBASTIAN
MORIS PRIMO
MARTIN RAUL ERNESTO
MAZA FELIPE BENICIO
MILLAN RAUL ERNESTO
OCAMPO CRESCENCIO
PASTOR RAMON OSVALDO
PERNOCHICHIO JOSE MARIA
PANEBIANCO SANTOS
PENESI JOSE
PELEJIGNE ISMAEL GREGORIO
SUASNABAR SERAFIN
TAJAS DIOGENES
TECAY JUAN AGUSTIN
VALLEVIEJO FRANCISCO
WORONOWIECZ MIGUEL
ZARATE EDILON

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho Direc. Nac. de Seguridad Social.
e.6|5-Nº 1.478-v.17|6|58

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al Sargento Ayudante de Comunicaciones en Retiro efectivo NESTOR WENCESLAO GONZALEZ (C. 1922. M. 3.242.768. D. M. 68. O. E. Bella Vista), de 1,75 m. de estatura, color de piel trigueña, ojos pardos medianos nariz recta mediana, sin señas particulares visibles, de profesión militar en situación de retiro efectivo y con último domicilio registrado en la calle Maipú Nº 1542, 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para que dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado "rebelde", comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 7, a cargo del suscripto, con asiento en la Dirección General del Material del Ejército, calle Pozos Nº 1807, Capital Federal, entre las 7.00 y 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por "substracción y posterior secuestro del automóvil chapa Nº 446.287 perteneciente al Ministerio de Marina", exhortándose a todas las autoridades a su captura. — Ernesto A. Arnold, Mayor (R. Act.), juez de Instrucción Militar — Felipe Justo Della Costa, Sargento 1º (R. A.), Sec. del Juzgado de Instrucción Militar.

e.2|6-Nº 1.831-v.16|6|58

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 415.965 de 1958

ASUNTO: Vitamina B15 - Glucono - Di (N-Diisopropilamino) acetato sódico.

RESOLUCION Nº 579 (D. T.). —

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esteban Alejandro T. Loustan, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vitamina B15-Glucono-Di (N-Diisopropilamino) acetato sódico", cuya composición química y literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana:

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.280.

e.16|6-Nº 3.839-v.16|6|58

Expediente Nº 588.153 de 1957

ASUNTO: "Blo-Trol", solución de citrato de acetil-tributilo.

RESOLUCION Nº 580 (D. T.). —

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Blo-Trol", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-24.488, que la muestra recibida para su análisis es un líquido oleoso, inodoro e incoloro, con las siguientes características analíticas: Análisis cualitativo: Se comprobó: Citrato de acetil-tributilo. Análisis cuantitativo: Por 100 ml. de muestra: Citrato de acetil-tributilo: Declarado: 1,11 g. Hallado: 1,07, agregando que la muestra analizada es una solución de "Citrato de acetil-tributilo" al 1.07 por ciento: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5.063, valor declarado al 18 por ciento: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 5.063, valor declarado al 18 por ciento.

e.16|6-Nº 3.840-v.16|6|58

Expediente Nº 417.214 de 1958

ASUNTO: "Pantalla o bocina parabólica, culote de aluminio y zócalo, para construir amplificadores".

RESOLUCION Nº 581 (D. T.). —

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar R. Batista, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuyas especificaciones hace a fs. 1, vta., acompañando a tal fin fotografías de la misma; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada consiste en una pantalla o bocina parabólica de aluminio anodizado, refringente, con estrías helicoidales, para distribución y reflexión asimétrica de sonido, en un culote de aluminio estriado con aletas de refrigeración y un zócalo de aluminio que va colocado dentro del culote y soporta la pantalla, elementos utilizados para la construcción de generadores de audiofrecuencia o amplificadores de uso en lugares abiertos, por lo tanto deben reputarse accesorios para radio que por su material constitutivo —aluminio— arancelariamente equiparado al latón, se hallan involucrados en la partida 2.198; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2.198 (aforo kilo o$s. 2,50 D. F. o$s. 1,05).

e.16|6-Nº 3.841-v.16|6|58

Expediente Nº 568.684 de 1957

ASUNTO: "Anansa", líquido constituído por una solución acuosa de una sal de amonio del ácido alquilnaftalensulfónico.

RESOLUCION Nº 582 (D. T.). —

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Anansa", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.672, que la muestra recibida para su examen es un líquido algo viscoso, de color pardo, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, constituído por una solución acuosa de una sal de amonio del ácido alquilnaftalensulfónico, que presenta los siguientes caracteres:

Residuo fijo a 100º-110ºC . . . . 38 %
Cenizas . . . . vestigios

Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %.

e.16|6-Nº 3.842-v.16|6|58

Expediente Nº 566.858 de 1957

ASUNTO: "Redex", aditivo, líquido constituído por una mezcla de aceite mineral en su parte mayor (noventa y cinco por ciento aproximadamente), compuestos clorados y sustancias saponificables.

RESOLUCION Nº 615 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Redex", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-12268, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, oleoso, de color rojizo y fluorescente azulado, con olor algo pronunciado. que presenta las siguientes características analíticas: Peso específico a 15º15º C: 0,934; Punto de inflamación Pensky Martens: 132º C. Viscosidad Saybold Universal a 37,8º C: 109s; Cenizas no contiene; Indice de acidez nulo; Indice de saponificación: 9,3; Azufre no contiene: Cloro contiene %: 1,18; Destilación: Comienza destilar a 250ºC: Destila hasta 300º C %: 10,0; Concluyendo que la muestra analizada está constituida por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte (noventa y cinco por ciento aproximadamente), compuestos clorados y sustancias saponificables: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4247; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4247.

e.16|6-Nº 3.864-v.16|6|58

Expediente Nº 566.764 de 1956

ASUNTO: Aros de acero al cromo manganeso, forjados, que se emplearán en la fabricación de cojinetes a bolilla y a rodillo.

RESOLUCION Nº 616 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de junio de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Sudamericana B. T. B. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un aro de acero al cromo manganeso, forjado, cuya muestra acompaña, a emplearse en la fabricación de cojinetes a bolilla y a rodillo; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el aro de acero especial, forjado, de que se trata, carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado; ahora bien, en cuanto al derecho a aplicar, es de destacar que el temperamento sustentado por la minoría del aludido organismo es inobjetable, toda vez que el tratamiento preferente propugnado por el Ministerio de Comercio e Industria está en pugna con el criterio adoptado por la ex Administración General de Aduanas y Puertos en la resolución de 29 de noviembre de 1948 (A. T. B. T. Nº 633, publ. Boletín A. G. A. P., vol. XII, pág. 132) —que parta en la especie— en la que se dispuso que un aro de acero en bruto debía despacharse por su valor declarado al 25% más adicionales de 7% y 10%, en atención a la multiplicidad de aplicaciones a que se lo podría someter una vez terminado, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 1385; Que ello sentado, es de significar, a mayor abundamiento, que no existe razón para establecer un menor derecho a los aros en trato por su condición de materia primar para la fabricación de cojinetes a bolilla y a rodillo, toda vez que tienen un valor menor que el artículo terminado, y en función de este valor —aun con la misma tasa de 42%—, el derecho de la parte resulta menor que el derecho del todo, perfectamente explicable desde que incide sobre las bases distintas (los respectivos valores) ver, resolución de 24 de marzo de 1952 (R. V. Nº 130 publ. Boletín D. N. A., vol. XV, pág. 242); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 1385.

e.16|6-Nº 4.070-v.16|6|58

Expediente Nº 587.701 de 1957

ASUNTO: "Basyntan P. sólido", producto en trozos irregulares constituído a base de un material sintético termoestable semipolimerizado (Fenol - Formaldehído) y un compuesto con caracteres de la sal sódica de un ácido Naftol - Sulfónico.

RESOLUCION Nº 626 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Basyntan P. Sólido", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-25.758, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en trozos irregulares, de color pardo y olor característico, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (anión activo) y tanantes, constituído a base de un material sintético termoestable semipolimerizado (fenol - formaldehído) y un compuesto con caracteres de la sal sódica de un ácido naftol - sulfónico, que deja 11.0 % de cenizas (fundamentalmente sulfato y carbonato de sodio); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corersponde efectuarse por la Partida 4.794; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la Partida 4.794, valor declarado al 18 %.

c.16|6-Nº 4.073-v.16|6|58

Expediente Nº 579.293 de 1957

ASUNTO: "Levasol ND", líquido constituído por una mezcla a base de poliglicoles.

RESOLUCION Nº 627 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Levasol ND" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-27.579, que la muestra recibida para su análisis es un líquido incoloro de olor característico, constituído por una mezcla a base de poliglicoles, con los siguientes caracteres analíticos:

Residuo fijo a 100º-105ºC . . . . 71 %
Cenizas . . . . nulas
Indice de refracción a 20ºC . . . 1,446

Destilación:

Punto inicial 110ºC
Destila el 60 % 190ºC
Destila el 80 % 215ºC
Punto seco 288ºC

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por las Partidas 4.284 o 4.285, según su envase; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por las Partidas 4.284 o 4.285, según su envase.

e.16|6-Nº 4.074-v.16|6|58

Expediente Nº 405.304 de 1958

ASUNTO: Máquina denominada "Hansukop" para sacar fotocopias.

RESOLUCION Nº 496 (D. T.)

Buenos Aires, mayo 6 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma F. Cubiña solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato denominado "Hansukop", cuyo folleto ilustrativo

acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada trata de una máquina que se utiliza para sacar fotocopias en forma instantánea de hasta 227 mm. por 420 mm. que de conformidad con lo dispuesto en la resolución de octubre 15 de 1958 (D.T. Nº 1027, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1466) su despacho corresponde efectuarse por la partida 1799, en razón de su peso menor de 100 kilos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166).

e.16|6-Nº 3.738-v.16|6|58

Expediente Nº 538.380 de 1957
ASUNTO: "Ultra Stop", líquido constituído a base de nitrocelulosa, una resina termo estable plastificante, pequeña cantidad de un colorante orgánico artificial y un solvente que presenta caracteres de barniz.

RESOLUCION Nº 438 (D.T.)
Buenos Aires, mayo 6 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lozes y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ultra Stop 55", cuya muestra acompaño; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nos. C-13.824 y C-23.226, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color verde y olor particular, constituído a base de nitrocelulosa, una resina termoestable (melamina-formol), plastificante, (éteres del ftálico), pequeña cantidad de un colorante orgánico artificial, y un solvente (acetato de butilo y amilo), residuo: 100-105ºC 25%, cenizas: nulas, extendido sobre una placa de vidrio y secado al aire deja una película brillante y transparente; concluyendo que el producto analizado presenta caracteres de barniz; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4368; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4368, aforo kilo o$s. 0,60 al 25% más adicionales de 7% y 10 %.

e.16|6-Nº 3.739-v.16|6|58

Expediente Nº 545.268 de 1957
ASUNTO: "Sal de Reducción In", polvo constituído por carbonato e hidrosulfito de sodio.

RESOLUCION Nº 499 (D. T.)
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de Redución In", utilizado para la tintura textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.512 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco, constituído por carbonato e hidrosulfito de sodio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Carbonatos (en Na2C03)	58,1 %
Hidrosulfitos (Na2S20)	41,5 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 %.

e.16|6-Nº 3.740-v.16|6|58

Expediente Nº 566.550 de 1957
ASUNTO: Hoja transparente e incolora, de 0,05 mm. de espesor, constituída por acetato de celulosa.

RESOLUCION Nº 624 (D.T.)
Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gráfex S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "cellophane en hojas impresas", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-08998 que la muestra recibida para su examen es una hoja transparente e incolora de 0,05 mm. de espesor, constituída por acetato de celulosa, que lleva sobre una de sus caras un impreso en negro en forma de líneas onduladas agregando en su análisis ampliatorio Nº C-21.965 que la mercadería de referencia no es un "papel cellophane" típico, y señala al propio tiempo que se conoce como "cellophane" a películas de celulosa regenerada, obtenidas por el procedimiento de la viscosa; Que tal como dictamina una de las minorías del Tribunal de Clasificaciones, de los propios términos de la información técnica precedente al determinar que la mercadería consultada no es un típico papel cellophane, surge que comercialmente se le conoce como tal, de ahí que debe admitirse que se halla alcanzado por la Partida 3.835, en el concepto de cellophane en hojas impresas, dado que la Tarifa de Avalúos debe interpretarse con criterio más que técnico, comercial, por ser el que ha privado en su confección —ver, entre otras, resolución de 5 de marzo de 1940 (R.F. Nº 55, publ. Boletín D.G. A., vol. III, pág. 246—); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 3.835, valor declarado al 50 %.

e.16|6-Nº 4.071-v.16|6|58

Expediente Nº 700.737 de 1956
ASUNTO: Negativo de arco voltaico.

RESOLUCION Nº 625 (D.T.)
Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "grafito en electrodos (electrodos de grafito artificial) —Partida Nº 4.607 bis—" y se denuncia "carbones para lámparas de arco voltaico, de la Partida 2.266"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-924.504 que la muestra recibida para su examen son barras cilíndricas, afiladas en uno de sus extremos, de aproximadamente 1 cm. de diámetro y 35 cm. de longitud, constituídas por carbón, informando que entre sus usos se menciona su utilización como carbones para "arco"; Que atento lo expresado a fs. 29 por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que la mercadería de autos puede ser empleada como electrodo de arco para baja intensidad de corriente, surge la evidencia de estarse ante un negativo de arco voltaico, cuyo despacho corresponde efectuarlo por la Partida 2.266, tal como por otra parte dictamina el Tribunal de Clasificaciones; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuárselo por la Partida 2.266, valor declarado al 28 %.

e.16|6-Nº 4.072-v.16|6|58

Expediente Nº 406.877 de 1958
ASUNTO: "Chemigum N. 5", masa constituída por un caucho sintético con caracteres del tipo butadieno-acrilonitrilo.

RESOLUCION Nº 628 (D. T.)
Buenos Aires, 2 de junio de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Chemigum N. 5" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-27.811, que la muestra recibida para su examen es una masa elástica de color pardo oscuro, constituída por un caucho sintético con caracteres del tipo butadieno-acrilonitrilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.432; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.432, valor declarado al 12%.

e.16|6-Nº 4.075-v.16|6|58

Expediente Nº 560.673 de 1957
ASUNTO: "Neozone A", producto en gránulos que presenta los caracteres de la fenil-alfa naftilamina.

RESOLUCION Nº 630 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Neozone A", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.792, que la muestra recibida para su examen es un producto en gránulos de color violáceo, y de olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta los caracteres de la fenil-alfa naftilamina, y punto de fusión, 60º|62ºC; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.709; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.709, valor declarado al 18%.

e.16|6-Nº 4.076-v.16|6|58

Expediente Nº 582.157 de 1957
ASUNTO: Audión 6DQ6-A.

RESOLUCION Nº 631 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un audión 6DQ6-A para radio recepción, cuyas especificaciones figuran en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo determina el informe obrante a fs. 4 producido por la Dirección General Técnica del Ministerio de Comunicaciones, el audión en consulta es un amplificador típico para desviación horizontal en receptores de televisión, similar al tipo 6CU6, de modo que tal como ha sido clasificado este último mediante resolución de 11 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.212 publ. Boletín Oficial Nº 18.510) corresponde efectuar su despacho por la partida 2.259; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 2.259, aforo c|u. o$s. 4.— D. F. o$s. 1,26.

e.16|6-Nº 4.077-v16|6|58

Expediente Nº 568.683 de 1957.
ASUNTO: "Empilan 303", crema constituída por un producto con caracteres de una alquil-amida de un ácido graso condensado con óxido de etileno.

RESOLUCION Nº 576 (D. T.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que lo firma Faustino Beltrán y Cía., S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Empilan 303", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-24.491, que la muestra recibida para su examen es una crema blanda de color amarillo claro, dispersable en agua con propiedades tensoactivas, constituída por un produto con caracteres presenta las siguientes características: de una alquil-amida de un ácido graso condensado con óxido de etileno, que

Residuo fijo a 100º-105º C . . .	95,3 %
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 d. la reglamentación de la ley de aduana;

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271.

e.16|6-Nº 3.836-v.16|6|58

Expediente Nº 568.682 de 1957.
ASUNTO: "Empilan CM", producto en escamas con caracteres de la menoetanolamida del ácido láurico.

RESOLUCION Nº 577 (D. T.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S. A. Q. I. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Empilan CM", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-23.847, que la muestra recibida para su examen es un producto en escamas de color amarillo claro, soluble en agua con propiedades tensoactivas, con caracteres de la monoetanolamida del ácido láurico, punto de fusión; 65ºC cenizas; vestigios; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271.

e.16|6-Nº 3.837-v.16|6|58

Expediente Nº 563.924 de 1957.
ASUNTO: "Colloid 581 B", producto constituído a base de hidrocarburos alifáticos, jabones (de sodio y potasio) y un emulsionante derivado del óxido de etileno.

RESOLUCION Nº 578 (D. T.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferre solicita se establezca al tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Colloid 581 B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-23.349 que la muestra recibida para su examen es un producto oleoso, de color blanco lechoso previa homogenelzación, de olor característico, constituído a base de hidrocarburos alifáticos, jabones (de sodio y potasio) y un emulsionante derivado del óxido de tileno, que presenta los siguientes caracteres;

Residuo fijo a 100-105ºC	16,0 %
Cenizas	0,7 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4654; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4654, valor declarado al 45 %.

e.16|6-Nº 3.838-v.16|6|58

Expediente Nº 702.562 de 1957
ASUNTO: "Pigmentos Cerámicos".

RESOLUCION Nº 585 (D. T.).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifesta "pigmento en polvo no especificado" (partida 4764) y se denuncia "Pigmentos Cerámicos, de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números 11.509|10 que el análisis de las muestras que le fueron remitidas ha dado el siguiente resultado:

MUESTRA Nº DE ENTRADA 43.788.

Se trata de un producto en polvo de grano fino y color rosado, constituído por compuestos de estaño, silicio, calcio, y cromo, cuyas características son las siguientes:

Pérdida por calcinación	1,3 %
Sílice (Si 02)	28,3 %
Oxido de estaño (Sn02)	48,3 %

Oxido de calcio (CaO) .... 17,0 %
Anhídrido cerámico (CrO3) ... 0,8 %

MUESTRA DE ENTRADA 43.789.

Se trata de un producto en polvo, de grano fino y color amarillo, constituído por compuestos de estaño, silicio, calcio cromo y vanadio, cuyas características analíticas son las siguientes:

Pérdida por calcificación ...... 2,0 %
Oxido de estaño (SnO2)...... 86,3 %
Sílice (SiO2) .... 8,7 %
Oxido de calcio (CaO) .... 0,9 %

Agregando que el resto a cien está constituído fundamentalmente por cromo y vanadio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en causa consiste en pigmentos cerámicos, que a tenor de lo establecido en distintas resoluciones, ver entre otras la de la fecha 27 de junio de 1956 (D. T. Nº 605, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, página 1135) su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4764; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilable a los fines cambiarios a la partida 4764.

e.16|6-Nº 3.843-v.16|6|58

Expediente Nº 569.543 de 1957

ASUNTO: "Adhesivo N - 101", líquido constituído a base de un caucho sintético del tipo butadieno-acrilonitrilo, una resina de tipo fenólico y un "thinner" (acetona, hidrocarburos aromáticos y un solvente clorado).

RESOLUCION Nº 589 (D. T.). —

Buenos Aires, 28 de mayo de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ricardo Otero y Cía. despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "adhesivo N-101" del cual se acompaña muestra y literatura; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-25.757 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color negro y olor fuerte acetónico, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo a 100º-105ºC . 0,6 %
Cenizas .... 0,6 %
Destilación:
Comienza .... 65º C
20 % .... 85º C
35 % .... 95º C
50 % .... 115º C
60 % .... 140º C con principio de descomposición.

agregando que el producto analizado está constituído a base de un caucho sintético del tipo butadieno-acrilonitrilo, una resina de tipo fenólica y un "thinner" (acetona, hidrocarburos aromáticos y un solvente clorado), que se encuentran en las siguientes proporciones aproximadas:

Caucho sintético .... 30 %
Resina fenólica .... 10 %
Thinner .... 60 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta al carecer de partida en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, siendo asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.432; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.432.

e.16|6-Nº 3.844-v.16|6|58

Expediente Nº 572.628 de 1957

ASUNTO: Pasta constituída por cáscara de naranja desintegrada.

RESOLUCION Nº 588 (D. T.). —

Bs. Aires, 28 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Arístides J. P. Pescio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pasta absorbente" utilizado en la elaboración de bebidas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.065, que la muestra recibida para su examen es una pasta constituída por cáscara de naranja desintegrada, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación ..... bueno
Materia colorante .... natural
Extracto seco a 100ºC ...... 6,2 %
Cenizas totales .... 2,5 %
Sustancias conservadoras (benzoato de sodio) .... 0.8 %
Acidez en ácido cítrico ...... 0,35 %
Esencia por destilación (ml. % gms.) 1,2
Amino - ácidos .... no tiene

agregando en su informe ampliatorio de fs. 4 vta. que la muestra analizada se utiliza como soporte para esencias destinado a la elaboración de bebidas y no se halla contemplado en el Reglamento Alimentario; concluyendo que cabe dejar constancia que las materias primas para elaborar bebidas expresamente autorizadas a contener hasta un gramo por litro de ácido benzoico, por el mencionado Reglamento son: los jugos o zumos de frutas y los colorantes de uso permitido; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 por ciento, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.486, sujeto a análisis de trámite; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.486, con análisis de trámite.

e.16|6-Nº 3.845-v.16|6|58

Expediente Nº 417.236 de 1958

ASUNTO: Dispositivo hidráulico para acoplar a tornos a fin de convertir a estos en copiadores.

RESOLUCION Nº 597 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Diego, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo ilustrado en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la mayoría de la Junta del Ramo, dictamina que el artículo en consulta consiste en un dispositivo hidráulico para acoplar a tornos a fin de convertir a éstos en copiadores para poder efectuar toda clase de piezas en forma automática mediante una plantilla o patrón, cuyo despacho corresponde efectuarlo por las partidas 1799 a 1802, según su peso, en el concepto de pieza de repuesto para máquinas en general; criterio que armoniza con el sustentado en las resoluciones de fecha 20 de noviembre y 3 de diciembre de 1957, (D. T. número 1313 y 1379), publ. Boletín Oficial números 18.533 y 18.548, respectivamente); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia, debe efectuarse por las partidas 1799 a 1802, según su peso.

e.16|6-Nº 3.846-v.16|6|58

Expediente Nº 701.960 de 1957

ASUNTO: "Cera sintética".

RESOLUCION Nº 598 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Cera mineral o ceresina en general, es cera micro cristalina "Cardis One" (partida 4447) y se denuncia "cera sintética de valor declarado al 42 por ciento"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-00136 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido homogéneo, de color amarillo rojizo y olor aromático, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Punto de fusión .... 87°C
Indice de saponificación ... 56
Indice de acidez 16

concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de cera sintética. Por otra parte, el mismo organismo en su informe ampliatorio de fs. 15, expresa que por sus características analíticas no puede considerarse cera mineral o ceresina y no descarta la aseveración de los interesados de que se trataría de cera microcristalina del petróleo que ha sufrido un proceso de soplado, ya que tal circunstancia habría alterado la primitiva composición del producto natural, tanto más, cuanto más intenso haya sido el tratamiento; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en causa, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4447; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines de cambios a la partida 4447.

e.16|6-Nº 3.847-v.16|6|58

Expediente Nº 573.901 de 1957

ASUNTO: Hoja constituída por pasta química de madera e impregnada con pequeña cantidad de resina de tipo fenólico.

RESOLUCION Nº 599 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-23.849, que la muestra recibida para su examen es una hoja de color pardo claro, constituída por pasta química de madera e impregnada con pequeña cantidad de una resina de tipo fenólico, que presenta los siguientes caracteres:

Peso por m2. .... 132 gms.
Espesor .... 0,43 mm.
Cenizas .... vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 3915 1), valor declarado al 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse por la partida 3915 1), valor declarado al 45 %.

e.16|6-Nº 3.848-v.16|6|58

Expediente Nº 581.920 de 1957

ASUNTO: Resina Vinílica Blue C-5043, constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo (76 %) y ftalocianina de cobre (24 %).

RESOLUCION Nº 600 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina Vinílica Blue C-5043", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado nº C-27.089 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en pequeños trozos, de color azul, insoluble en agua y etanol, constituído fundamentalmente por cloruro de polivinilo y ftalocianina de cobre, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cloruro de polivinilo ... 76 %
Ftalocianina de cobre ... 24 %
Cenizas (óxido de cobre) 3,10 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %.

e.16|6-Nº 3.849-v.16|6|58

Expediente Nº 581.918 de 1957

ASUNTO: Resina Vinílica White C-5082, constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo (27 %) y bióxido de titanio (73 %).

RESOLUCION Nº 601 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gervasi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina Vinílica White C-5082", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-27.087 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en pequeños trozos, de color blanco, insoluble en agua y etanol, constituído fundamentalmente por cloruro de polivinilo y de bióxido de titanio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cloruro de polivinilo ...... 27 %
Bióxido de titanio .... 73 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta al no estar comprendido en partida alguna del arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4874; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4874.

e.16|6-Nº 3.850-v.16|6|58

Expediente Nº 700.235 de 1958

ASUNTO: Aceite saponificable, (caracteres de aceite de ricino) y pequeña cantidad de grafito y coloidal.

RESOLUCION Nº 602 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "grasa mineral compuesta lubricante en latas" (partida 4609), y se denuncia "aceite saponificable (caracteres de aceite de ricino) y pequeña cantidad de grafito coloidal, de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-961.694, que la muestra remitida para su examen trata de un producto oleoso, homogéneo, de color oscuro brillante, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Indice de yodo 98,0
Solubilidad en alcohol de 96º .... total
Solibilidad en éter de petróleo .... insoluble
Grafito .... contiene

agregando que la muestra de referencia está constituída por aceite saponificable (caracteres de aceite de ricino) y pequeña cantidad de grafito coloidal, estableciendo que no se trata de grasa mineral lubricante; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el despacho del producto en litigio corresponde efectuarse por la partida 4248, en concepto de aceite vegetal compuesto, lubricante, en latas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4248, aforo kilo o$s 0,40 al 25 %, y adicionales de 7 % y 10 %.

e.16|6Nº 3.851-v.16|6|58

Expediente Nº 544.648 de 1957

ASUNTO: Vehículos automotores marca "Daihatsu", de tres ruedas, con carrocería adecuada para el transporte de cargas, unos y equipados con motobomba para incendios, otros.

RESOLUCION Nº 603 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Dallehi Bussan Kaisha Ltda., solicita se determine la posición arancelaria pertinente a vehículos automotores marca "Daihatsu", de tres ruedas, con carrocería adecuada para el transporte de cargas, unos y equipajes con motobomba para el servicio de incendios, otros, ilustrados en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión de las Juntas de los ramos de Muebles y Ferretería, dictamina que los vehículos mencionados en primer término,

o sea, para el transporte de carga, deben ser considerados camiones de la Partida 633, ya que no es óbice para acordarles tal tratamiento el hecho de poseer tres ruedas, frente al criterio sustentado para la clasificación arancelaria de vehículos similares, con igual número de ruedas (ver, entre otras, Resolución de 20 de noviembre ppdo. D.T. Nº 1.307 publ. Boletín Oficial Nº 18.532); en cuanto a los aludidos en último término —equipados con motobomba para el servicio de incendios—, corresponde reputarlos máquinas en general de la Partida 1.799 a 1.802, según su peso, a tenor del temperamento sentado en las Resoluciones de 21 de noviembre de 1947 (D.T. número 1.161 publ. Boletín D.N.A., vol. XI, pág. 321) y 23 de abril de 1953 recaída en la Consulta Nº 177 de 1935; Por ello y en virtud de la facultad conferida por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de los vehículos para el transporte de carga debe efectuarse por la Partida 633 (valor declarado D.E. o$s 0,12 y adicional de 10 %) y los equipados con motobomba para el servicio de incendio por las Partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

e.16|6-Nº 3.852-v.16|6|58

Expediente Nº 700.200 de 1957
ASUNTO: "Chapas de hierro silicio".
RESOLUCION Nº 604 (D.T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "hierro en chapas sin trabajar" (Partida 1.657) y se denuncia "Chapas de hierro silicio, valor declarado al 15 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de chapas de hierro silicio que a tenor de las Resoluciones publicadas en el Boletín D.N.A. de 24 de agosto de 1951 (R.V. Nº 657, vol. XIV, pág. 846) y 22 de octubre de 1954 (R.F. Nº 5.608, vol. XVII, pág. 1.269) deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 15 %, siendo asimilables a los efectos de cambios a la Partida 1.657; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 15 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 1.657.

e.16|6-Nº 3.853-v.16|6|58

Expediente Nº 408.195 de 1958
ASUNTOS: Clavos de drenaje armados con alambre fino y fibra de algodón y embebidos en una pomada medicinal.
RESOLUCION Nº 605 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la **firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo denominado "canaletas o clavos Columbus", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-24.229, que la muestra recibida para su examen está referida a clavos de drenaje armados con alambre fino y fibra de algodón y embebidos en una pomada de aspecto uniforme, con las siguientes características analíticas:**

Análisis Cualitativo: Se comprobó: **Sulfadimidina y excipiente a base de parafina.**

Análisis Cuantitativo: por 100 g. de **pomada: Sulfadimidina (p. f. 198º): Declarado: 3 g. Hallado: 3,3 g., concluyendo que la muestra analizada trata de clavos de alambre y algodón, con una pomada medicinal; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de un elemento curativo de uso veterinario que suple a la conocida "canaleta" en la cura y prevención de la inflamación de la ubre, que al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharlo por su valor declarado con el derecho de 42 %; Que con respecto a la asimilación a los fines cambiarios esta Dirección Nacional comparte el criterio sustentado por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la Junta del ramo, es decir, por la Partida 4.938; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,**

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.938.

e.16|6-Nº 3.854-v.16|6|58

Expediente Nº 545.373 de 1957
ASUNTO: Pasta constituída por una mezcla de carbón mineral en mayor proporción y sustancias bituminosas con las características de alquitrán o brea mineral.
RESOLUCION Nº 606 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la **firma Carlos Julián Saconi, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pasta electródica para horno", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-10.966, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, heterogéneo, con olor algo pronunciado, que presenta las siguientes características analíticas:**

Pérdida por evaporación a 100º-105ºC	0,93 %
Cenizas	13,69 %
Solubilidad en sulfuro de carbono	17,3 %
Solubilidad en benzol	16,5 %

agregando que la fracción extraíble en sulfuro de carbono y benzol es un producto semisólido, de color negro brillante, con suave olor a alquitrán de hulla que da positiva la reacción de fenoles, concluyendo que la muestra analizada está constituída por una mezcla de carbón mineral en mayor proporción y substancias bituminosas con las características de alquitrán o brea mineral; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.423, criterio que armoniza con el sustentado en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1957 (D. T. Nº 1.275, publ. Boletín Oficial Nº 18.528); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.423.

e.16|6-Nº 3.855-v.16|6|58

Expediente Nº 555.754 de 1957
ASUNTO: "Synektan NPP solución", líquido con propiedades tenso-activas (anión activo) y tanantes constituído por una solución acuosa a base de un material sintético termoestable semipolimerizado (fenol-formaldehído), un emulsionante y la sal sódica de un ácido naftol sulfónico.
RESOLUCION Nº 607 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Synektan NPP solución", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.19.312, que la muestra remitida para su análisis es un líquido límpido, viscoso, de color pardo claro y de olor característico, soluble en agua, con propiedades tenso-activas (anión activo) y tanantes constituído por una solución acuosa a base de un material sintético termoestable semipolimerizado (fenol-formaldehído), un emulsionante y la sal sódica de un ácido naftol sulfónico, con un residuo fijo a 100º|105ºC. de 42,2%, y cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio) 8.3%; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.794, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.794, valor declarado al 18%.

e.16|6-Nº 3.856-v.16|6|58

Expediente Nº 555.750 de 1957
ASUNTO: "Synektan NDG solución", líquido constituído por una solución acuosa a base de un material sintético termoestable semipolimerizado (fenol-formaldehído), un emulsionante y un compuesto con caracteres de un ácido naftol sulfónico.
RESOLUCION Nº 608 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Synektan NDG solución", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-19.310, que la muestra remitida para su análisis es un líquido viscoso, de color pardo oscuro y olor característico, soluble en agua, con propiedades tenso-activas y tanantes, constituído por una solución acuosa a base de material sintético termoestable semipolimerizado (fenol-formaldehído), un emulsionante compuesto con caracteres de un ácido naftol sulfónico, con un residuo fijo a 100º|105ºC. de 52,2% y cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio) 2,8%; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.794, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.794, valor declarado al 18%.

e.16|6-Nº 3.857-v.16|6|58

Expediente Nº 580.502 de 1957
ASUNTO: "Sel Neutrochrome L", líquido constituído por un poliglicol alkilado y una sal de amonio cuaternaria en solventes orgánicos.
RESOLUCION Nº 609 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sel Neutrochrome L", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.24.490, que la muestra remitida para su análisis es un líquido amarillento soluble en agua con propiedades tenso-activas, constituído por poliglicol alkilado y una sal de amonio cuaternaria en solventes orgánicos, con un residuo fijo de 100º|110º de 60%, y cenizas nulas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.315.

e.16|6-Nº 3.858-v.16|6|58

Expediente Nº 520.761 de 1958
ASUNTO: "Balanza superior Gerber Z 720-A".
RESOLUCION Nº 610 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica de Manteca Sancor solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Balanza superior Gerber", ilustrada en el catálogo que acompaña para la determinación del grado de humedad en el queso y la manteca; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la partida 5199 (valor declarado al 35%); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5199 (valor declarado al 35 %).

e.16|6-Nº 3.859-v.16|6|58

Expediente Nº 580.503 de 1957
ASUNTO: "Peralbine C", polvo que presenta los caracteres de la sal de sodio de una sulfamida clorada de un alquil-benceno.
RESOLUCION Nº 611 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Peralbine C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-25.254 que la muestra remitida para su análisis es un producto en polvo cristalino, blanco, soluble en agua, insoluble en solventes orgánicos, que presenta los caracteres de la sal de sodio de una sulfamida clorada de un alquil-beceno, con un porcentaje de cenizas (fundamentalmente sulfato y cloruro sódicos) de 21,7%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4271.

e.16|6-Nº 3.860-v.16|6|58

Expediente Nº 581.919 de 1957
ASUNTO: Resina Vinílica Watchung Red C-5079, constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo, un pigmento orgánico artificial rojo y carga mineral de sulfato de bario.
RESOLUCION Nº 612 (D. T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gervasi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina Vinílica Watchung Red C-5079", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-27088 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido con pequeños trozos, de color rojo, insoluble en agua y etanol, constituído fundamentalmente por cloruro de polivinilo, un pigmento orgánico artificial rojo y carga mineral de sulfato de bario; deja 8% de cenizas (sulfato de bario); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%.

e.16|6-Nº 3.861-v.16|6|58

Expediente Nº 702.514 de 1957
ASUNTO: Chapas acanaladas de polimetacrilato de metilo.
RESOLUCION Nº 613 (D.T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "materiales sintéticos termoplásticos en planchas (es polimetacrilato de metilo en planchas)" —Partida 4.744 bis— y se denuncia "**chapas acanaladas de polimetacrilato de metilo manufacturadas, de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia de chapas acanaladas de polimetacrilato de metilo que por constituir un material terminado se aparta de la Partida 4.744 bis y como carece de otra en el arancel debe despacharse por su valor declarado al 42 %; Que con referencia a su asimilación a los efectos cambiarios esta Dirección Nacional comparte el criterio sustentado por la minoría del citado Tribunal y la Junta del ramo, esto es, por la Partida 2.593, temperamento este que armoniza con el sustentado en la Resolución de 25 de noviembre ppdo. (D.T. Nº 1.335, publ. Boletín Oficial Nº 18.543) que trata de mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,**

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por su valor declarado

al 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la Partida 2.593.

e.16|6-Nº 3.862-v.16|6|58

Expediente Nº 545.533 de 1957

ASUNTO: "Stabilite Resin", resina colofonia parcialmente hidrogenada.

RESOLUCION Nº 614 (D.T.)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arnaldo Federovsky solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Stabilite Resin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-12.748 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en trozos irregulares, de color amarillo claro y aspecto resinoso que presenta los siguientes caracteres analíticos: Indice de ácido: 168; Indice de saponificación: 170; Indice de yodo: 88; Cenizas: 0,1 %; Punto de fusión: 65-70º C.; Reacción de Morawsky: positiva, concluyendo que se trata de una resina colofonia parcialmente hidrogenada; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina por unanimidad que por tratarse el producto en consulta de una resina colofonia parcialmente hidrogenada que, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde efectuar su despacho con arreglo al valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la Partida 4.820; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la Partida 4.820.

e.16|6-Nº L-3.863-v.16|6|58

Expediente Nº 703.086 de 1955

ASUNTO: Fibra vulcanizada en planchas.

RESOLUCION Nº 554 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta 'fibra vulcanizada, en planchas', (partida 2285) y se denuncia 'pepel vulcanizado, de valor declarado al 42%'; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-08040, que la muestra recibida para su análisis es un trozo de plancha de color rojo, constituída por pasta química de madera, que ha sufrido un tratamiento de vulcanización, cuyo peso por metro cuadrado es de 227 g. y su espesor, de 0,25 mm., agregando que la mercadería en cuestión debe considerarse fibra vulcanizada; Que por su parte la Dirección de Industrias de Elaboración dependiente del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, señala en su informe obrante a fs. 29 que el material de que se trata es un papel elaborado con 100 % de pasta química de madera al que se le ha sometido posteriormente a un proceso de vulcanización que le confiere características especiales que le hacen apropiado para ser utilizado como material aislante en la fabricación de motores eléctricos; Que atento a las pericias practicadas el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en litigio debe considerarse fibra vulcanizada, alcanzada por la partida 2285, tal como fuera manifestada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 2285, aforo kilo o$s. 1,92 D. F. o$s. 0,645.

e.16|6-Nº 3.770-v.16|6|58

Expediente Nº 701.428 de 1957

ASUNTO: Solución de cloruro de estearato crómico en insopropanol.

RESOLUCION Nº 555 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "cromo y sus compuestos no especificados" (partida 4498) y se denuncia "líquido constituído por una solución clorhídrica alcohólica de ceras, una sal compleja de cloruro de cromo y un detergente, de valor declarado al 42%"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado de contraverificación Nº D. G. 14.742, que la muestra remitida para su análisis es un líquido de color verde oscuro de aspecto límpido, con las siguientes características analíticas:

Investigaciones cualitativas: El producto es de reacción ácida frente al tornasol y totalmente soluble en agua, conteniendo alcohol insopropílico, cromo y cloro; no se observa la presencia de sodio y de ceras. Al acidular se separa un precipitado soluble en cloroformo, en el cual previa purificación pudo identificarse ácido esteárico (punto de fusión 55º), desecado sobre papel de filtro presenta propiedades hidrófugas.

Determinaciones cuantitativas:

Peso específico 15|15ºC ...		0,966
Residuo a 100º-105º	g%	32,7
Cenizas	g%	8,8
Cromo en (Cr2O3)	g%	8,6
Cloruros en (CL)	g%	6,5
Extracto clorofórmico	g%	16,0

agregando que el producto de referencia trata de una solución de cloruro de estearato crómico en isopropanol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en litigio carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuarse se despache con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4498; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida Nº 4498.

e.16|6-Nº 3.771-v.16|6|58

Expediente Nº 558.920 de 1957

ASUNTO: Crisol de cerámica de 40 mm. de diámetro superior, por 37 de altura.

RESOLUCION Nº 556 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a crisoles de cerámica, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certiifcado Nº C-03107, que la muestra recibida para su examen es un crisol de color blanco, de 40 mm. de diámetro superior por 37 mm. de altura, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Oxido de aluminio	97,8%
Sílice	1,5%
Pérdida por calcinación	0,3%

Que el tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 5199; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado al 35%.

e.16|6-Nº 3.772-v.16|6|58

Expediente Nº 520.323 de 1958

ASUNTOº Pila de forma tubular marca "Zenith".

RESOLUCION Nº 557 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vallejo y Falgares S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que del examen de la muestra tenida a la vista surge que la misma trata de una pila de forma tubular marca "Zenith" Nº Z-9, de 1,34 volts., de 1,5 cm. de diámetro y 5 cm. de alto, cuyo despacho corresponde efectuarse por al partida 2327 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2327 bis, valor declarado al 35%.

e.16|6-Nº 3.773-v.16|6|58

Expediente Nº 579.292 de 1957

ASUNTO: "Levasol PO", líquido constituído por una solución acuosa de una amina alifática y de un alquil fenil éter del polietilenglicol.

RESOLUCION Nº 558 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Levasol PO", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-25251, que la muestra recibida para su examen es un líquido anaranjado, de olor característico, soluble en agua con propiedades tensoactivas (no iónico), constituído por una solución acuosa de una amina alifática y de un alquil fenil éter del polietilenglicol, que presenta las siguientes características:

Residuo fijo a 100-105ºC	47%
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4556.

e.16|6-Nº 3.774-v.16|6|58

Expediente Nº 584.961 de 1957

ASUNTO: Acido N-Metil-Fenil-Carbaminico.

RESOLUCION Nº 559 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lanziiotti y Martinez, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya fórmula y muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº 23.845, que la muestra recibida para su análisis es un polvo blanco cristalino, insoluble en agua, soluble en éter, constituido por un producto con caracteres del ácido N-metil-fenil-carbaminico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6%.

e.16|6-Nº 3.775-v.16|6|58

Expediente Nº 582.155 de 1957

ASUNTO: "Estearato de sodio", polvo constituido por estearato de sodio.

RESOLUCION Nº 560 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Estearato de sodio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-23.846, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, jabonoso al tacto, poco soluble en agua y alcohol frío, soluble en caliente en los mismos solventes, constituído por estearato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169.

Se Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse par la partida 4.271, valor declarado al 6%.

e.16|6-Nº 3.776-v.16|6|58

Expediente Nº 407.981 de 1958

ASUNTO: "Rust-Anode", líquido constituido por una suspensión de cinc en polvo en hidrocarburos aromáticos, conteniendo un material sintético termoplástico tipo poliestireno.

RESOLUCION Nº 561 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Falcó y Rojas solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rust-Anode", que se utiliza para preservar metales, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-26.428, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color gris metálico, constituido por una suspensión de cinc en polvo en hidrocarburos aromáticos, conteniendo un material sintético termoplástico tipo poliestireno y 66,4% de cinc; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.767; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.767, aforo kilo o$s 0,352 al 25%, más adicionales de 7% y 10%.

e.16|6-Nº 3.777-v.16|6|58

Expediente Nº 520.558 de 1958

ASUNTO: Cortadora de trama, empleada en telares.

RESOLUCION Nº 562 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una cortadora de trama marca "Draper" Nº 25, empleada en telares para cortar el hilo de la trama en la canilla caliente y sostener el de la canilla entrante hasta que se repita el mismo ciclo, ilustrada en la copia fotográfica que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el artículo en consulta debe reputarse repuesto de máquina en general de las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Por ello y en virtud de la facultad conferida por resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia, debe efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

e.16|6-Nº 3.778-v.16|6|58

Expediente Nº 581.381 de 1957

ASUNTO: Acido Dodecilsulfúrico.

RESOLUCION Nº 563 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido Dodecilsulfúrico", cuya muestra asompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-24.045 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color pardo oscuro, de olor particular, constituído por ácido dodecilsulfúrico y agua con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo a 100º-105ºC.	52,7 %
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6%.

e.16|6-Nº 3.779-v.16|6|58

Expediente Nº 554.412 de 1957

ASUNTO: "Cuprofijador M-C", polvo constituido a base de un producto resinoso de polimerización, obtenido por la condensación de cianamida, formaldehído y una sal de cobre, y pequeña cantidad de sales minerales (fundamentalmente cloruro de cobre).

RESOLUCION Nº 564 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma José Troncoso solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cuprofijador M-C" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.509, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde amarillento, soluble en agua, constituído a base de un producto resinoso de polimerización, obtenido por la condensación de cianemida, formaldehído y una sal de cobre, y una pequeña cantidad de sales minerales, (fundamentalmente cloruro de cobre), que deja 12% de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con

arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

e.16|6-Nº 3.780-v.16|6|58

Expediente Nº 427.019 de 1957
ASUNTO: Accesorios y repuestos para automotores.

RESOLUCION Nº 565 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se discute el tratamiento arancelario pertinente a los diversos accesorios y repuestos para automotores, que se detallan en los despachos adjuntos, a raíz de la denuncia efectuada en ellos por diferencia de calidad, falta de manifestación o exceso de peso; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones cabe en la especie aprobar lo expresado por la Junta del ramo en base a la verificación practicada por los señores Vistas designados por la misma, y cuyas conclusiones se omiten "brevitatis causa"; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1956),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Apruébase el tratamiento arancelario que corresponde a las mercaderías de autos en la forma que ilustra el último considerando.

$ 16|6-Nº 3.781-v.16|6|58

Expediente Nº 581.111 de 1958
ASUNTO: Dispositivo destinado a separar los circuitos del sistema del frenaje en los automotores.

RESOLUCION Nº 566 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Silvio Negro solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta consiste en un dispositivo destinado a separar los circuitos del sistema del frenaje en los automotores, cuando uno de aquéllos, el delantero o el trasero, sufre la rotura de alguno de sus canales, evitando la anulación total del freno al permitir que siga funcionando la parte no afectada; agregando que es preciso convenir que el artículo de referencia constituye un accesorio típico para automotores alcanzado por la partida 640; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse por la partida 640, aforo kilo o$s. 1,20 D. F. o$s. 0,508.

e.16|6-Nº 3.782-v.16|6|58

Expediente Nº 588.825 de 1957
ASUNTO: "Wyandotte Extrapol", producto en escamas constituído por un alquil-éter del polietilenglicol.

RESOLUCION Nº 567 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Simón Padrós y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Wyandotte Extrapol", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-25924 que la muestra remitida para su examen es un producto en escamas, blanco, inodoro, soluble en agua con propiedades tenso-activas, constituído por un alquil-éter del polietilenglicol, con vestigios de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6%.

e.16|6-Nº 3.783-v.16|6|58

Expediente Nº 572.865 de 1957
ASUNTO: Polvo constituído a base de sulfato de sodio, cloruro de sodio y un jabón de trietanol amina. Líquido compuesto por una solución acuosa de formol.

RESOLUCION Nº 568 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Kohler Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de níkel con abrillantador para uso en galvano-plastia" cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acrediata mediante certificados números C-17.735 y C-17.736, que las muestras recibidas para su examen tratan por una parte de un líquido amarillento, de olor característico, constituído por una solución acuosa de formol, con un residuo fijo de 17,3%; y por la otra de un polvo blanco, inodoro, soluble en agua, constituído a base de sulfato y cloruro de sodio y un jabón de trietanon amina, que presenta los siguientes caracteres analíticos en gms. por 100 gms.:

Sulfato de sodio	84 %
Cloruro de sodio	6 %
Jabón de trietanol amina	10 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en polvo corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4.271 y el líquido, por la partida 4.288, valor declarado al 28%; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

e.16|6-Nº 3.784-v.16|6|58

Expediente Nº 561.466 de 1957
ASUNTO: "Tricloroetil fosfato".

RESOLUCION Nº 569 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge L. Seal y Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tricloroetil fosfato", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-24.805, que la muestra recibida para su análisis es un líquido incoloro, ligeramente viscoso, insoluble en agua, soluble en benzol que presenta los caracteres de tricloro etil fosfato, con las siguientes características analíticas:

Cloro (expresado en tricloroetil fosfato)	100%
Peso específico 25ºC/25ºC.	1,410
Indice de refracción 25ºC.	1,468

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169;

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado al 6%.

e.16|6-Nº 3.785-v.16|6|58

Expediente Nº 586.766 de 1957
ASUNTO: "Látex Pliolite", líquido constituído por una suspensión acuosa estabilizada de un copolímero tipo butadieno-estireno.

RESOLUCION Nº 570 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Látex Pliolite", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-26.105, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de aspecto lechoso, de olor aromático dispersable en agua, constituído por una suspensión acuosa estabilizada de un copolímero tipo butadieno-estireno, que presenta los siguientes caracteres:

Residuo fijo a 100-105ºC.	55 %
Cenizas	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.432, valor declarado al 12%; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4432, valor declarado al 12 %.

e.16|6-Nº 3.786-v.16|6|58

Expediente Nº 410.008 de 1958
ASUNTO: "Pliofiex B6", masa constituída por un caucho sintético del tipo butadieno-estireno.

RESOLUCION Nº 571 (D.T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plioflex B6", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-27.812, que la muestra recibida para su examen es una masa blanca-amarillenta, constituída por un caucho sintético del tipo butadieno-estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4432; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4432, valor declarado al 12 %.

e.16|6-Nº 3.787-v.16|6|58

Expediente Nº 410.007 de 1958
ASUNTO: "Chemigum Nº 8", masa constituída por un caucho sintético con caracteres del tipo butadieno-acrilonitrilo.

RESOLUCION Nº 572 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Chemigum Nº 8", cuya muestra acompaña; Que La Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-27.816, que la muestra recibida para su examen es una masa elástica de color blanco amarillento constituída por un caucho sintético con caracteres del tipo butadieno-acrilonitrilo; Que el Tribunal de Calsificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4432; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4432, valor declarado al 12%.

e.16|6-Nº 3.788-v.16|6|58

Expediente Nº 552.326 de 1957
ASUNTO: "Dowicide 6", producto constituído por 2, 3, 6, 6 tetraclorofenol técnico.

RESOLUCION Nº 573 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. despachante de aduanas solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dowicide 6", cuya muestra y literatura acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-09267 que la muestra recibida para su examen es un producto heterogéneo en escamas de color pardo y agujas blancas, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, constituído por 2, 3, 6, 6, tetraclorofenol técnico, con los siguiente caracteres analíticos:

Cloro orgánico total (Stepanow)	48,5 g%
Punto de fusión	61 a 69ºC
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta es un fungicida del tipo de los que ampara la partida 4587 bis, por lo que su despacho corresponde efectuarlo por la citada posición; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que la mercadería en consulta debe despacharse por la partida 4587 bis, valor declarado al 6%.

e.16|6-Nº 3.789-v.16|6|58

Expediente Nº 534.807 de 1957
ASUNTO: "Basyntan FCBI Espacial Nuevo", polvo constituído a base de ácidos naftol sulfónicos, úrea, sulfato de sodio y pequeña cantidad de un material sintético fenoplasto semipolimerizado.

RESOLUCION Nº 574 (D. T.). —

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Basyntan FCBI Espacial Nuevo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-02.699 que la muestra recibida para su examen es un polvo anaranjado, soluble en agua con propiedades tensoactivas, constituído a base de ácidos naftol sulfónicos, úrea, sulfato de sodio y pequeña cantidad de un material sintético fenoplasto semipolimerizado; Que la Dirección de Industrias Químicas, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, cuya opinión fué requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 7, que el producto de que se trata puede juzgarse como una composición especial de uso específico para el tratamiento de cueros; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión emitida por la Junta del ramo, dictamina que atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde despacharlo por la partida 4.794; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.794, valor declarado al 18 por ciento.

e.16|6-Nº 3.790-v.16|6|58

ADUANA DE LA QUIACA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que fueron los que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 50, ley citada).

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
238/1957.LQ.	Localidad	Avelina Condori
350/1958.LQ.	Los Sauces	Desconocidos
357/1958.LQ.	Est. F.C.N.G.B. Local	Juan Cañizares
360/1958.LQ.	Quebrada de Mamaní	Desconocidos
361/1958.LQ.	Peña Blanca	
362/1958.LQ.	Zanjón Grande	,,
363/1958.LQ.	El Matadero	,,
382/1958.LQ.	Mojotoro	,,
387/1958.LQ.	Peña Blanca	,,
405/1958.LQ.	Tafna	,,
406/1958.LQ.	La Florida	,,
407/1958.LQ.	Puente Internacional	,,
408/1958.LQ.	Zanjón Chico	,,
409/1958.LQ.	Puente Internacional	,,
415/1958.LQ.	La Bomba	,,
416/1958.LQ.	Los Sauces	,,
417/1958.LQ.	Faldas de Sansana	,,
418/1958.LQ.	Peña Blanca	,,
430/1958.LQ.	Zanjón Chico	,,
440/1958.LQ.	El Arenal	,,
441/1958.LQ.	Peña Blanca	,,
442/1958.LQ.	Peña Blanca	,,
458/1958.LQ.	Est. F.C.N.G.B. Local	Miriam del Carmen
460/1958.LQ.	Zanjón Grande	Desconocidos
463/1958.LQ.	Playa F.C.N.G.B.	,,
482/1958.LQ.	El Churqui	,,
484/1958.LQ.	Peña Blanca	,,
499/1958.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,

Luis M. Lorca, administrador.

e.16|6-Nº 4.062-v.16|6|58

ADUANA DE POSADAS

EDICTO FALLO

De conformidad a lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron estos fallos:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción Artículo 187	Fallo	Fecha
			Ley Aduanas (T. O. 1956)		
20-F-58	Posadas	**Desconocidos**		Comiso	8/5/58
14-F-58	Posadas	Desconocidos	"	"	8/5/58
27-B-58	Posadas	D. Camelli y otros	"	"	15/5/58
18-P-58	Posadas	J. Protzer y otros	"	"	16/4/58

Sumarios, 23 de mayo de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador, Aduana de Posadas.

e.16|6-Nº 4.068-v.16|6|58

ADUANA DE POCITOS (SALTA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Fallo Nº 87.

Sumario Nº 129/955-R.P., la Resolución Lugar: Orán (Salta); Responsable: Desconocido; Infracción al art.: 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); Fallo: Comiso; Fecha del fallo: 23/5/58.

Aduana Pocitos, 26 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.16|6-Nº 4.057-v.16|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 130/955-R.P., la Resolución Fallo Nº 88.

Lugar: Río Pescado (Salta); Responsable: Desconocido; Infracción al art.: 187, Ley de Aduana (t. o. 1958); Fallo: Comiso; Fecha del Fallo: 23|5|58.

Aduana Pocitos, 26 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.16|6-Nº 4.058-v.16|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 87-955-R.P., la Resolución Fallo Nº84.

Lugar: A. Blancas (Salta); Responsable: Desconocido; Infracción al art.: 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); Fallo: Comiso; Fecha del fallo: 22/5/58.

Aduana Pocitos, 26 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.16|6-Nº 4.059-v.16|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 139/955-R.P., La Resolución Fallo Nº 85.

Lugar: Orán (Salta); Responsable: Desconocido; Infracción al art. 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); Fallo: Comiso; Fecha del Fallo: 22/5/58.

Aduana Pocitos, 26 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.16|6-Nº 4.060-v.16|6|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se hace conocer a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expte. Sumario Nº 140/955-R.P., la Resolución Fallo Nº 86.

Lugar: Orán (Salta); Responsable: Desconocido; Infracción al art.: 187, Ley de Aduana (t. o. 1956); Fallo: Comiso; Fecha del Fallo: 23/5/58.

Aduana Pocitos, 26 de mayo de 1958. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.16|6-Nº 4.061-v.16|6|58

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40º de la Ley de Aduanas (t. o. en 1956), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, **para que comparezca ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:**

Sumario Nº 151|957. — 1 bicicleta marca "Perseo", ind. argentina, número 31.756.

e.16|6-Nº 4.069-v.16|6|58

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 106/957-A.M., se hace saber por el término de (1) un día a don SERGIO CASTILLO VILCHES, que deberá comparecer ante esta dependencia (Oficina de Sumarios), calle Remedios Escalada de San Martín Nº 1825, dentro de los (10) diez días hábiles de publicado el presente y en el horario de 8 a 13 horas, para los fines que se le harán saber, significándole de que en caso de no comparecer, se seguirá la causa en rebeldía (art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956).

En consecuencia queda usted notificado.

Oficina de Sumarios, mayo 27/958. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.16|6-Nº 4.063-v.16|6|58

En Sumario Nº 59/957-A.M., se hace saber por el término de (1) un día, a doña **IRMA PEREDO ROMAN y/o a** toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo **Nº 20/958, cuya** parte dispositiva dice así: "...El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fojas 5, en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto por el párrafo 2º del art. 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), debiendo incluírselas en la próxima subasta a realizarse. — 2º) De forma. — 3º) Notifíquese y repóngase ...". — Fdo.: Antonio Auteda, administrador.

Asimismo se le hace saber que deberá reponer sellado por valor de ($ 30.— moneda nacional) en concepto de reposición de fojas.

En consecuencia queda usted notificada.

Sumarios, 27 de mayo de 1958. — Juan F. Cañete, jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.16|6-Nº 4.064-v.16|6|58

En el Sumario Nº 66|57 A. M., se hace saber por el término de (1) un día, a don RENE HUGO GUERRERO DITEAUX, y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el fallo número 21|958, cuya parte dispositiva dice así: El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fojas 5 vuelta, en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto por el párrafo 2º del Artículo 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), debiendo incluírselas en la próxima subasta a realizarse. 2º) De forma. 3º) Notifíquese y repóngase...". Fdo.: Antonio Outeda, administrador.

Asimismo se le hace saber que deberá reponer sellado por valor de ($ 24.— moneda nacional) en concepto de reposición de fojas.

En consecuencia queda usted notificado.

Sumarios, 26 de mayo de 1958. — Juan F. Cañete, jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.16|6-Nº 4.065-v.16|6|58

En Sumario Nº 120|957 A. M., se le hace saber por el término de un día (1), a doña MARIA GRACIELA VERA, que deberá comparecer ante esta Dependencia (Oficina de Sumarios), calle Remedios Escalada de San Martín número 1825, dentro del tercer día hábil de publicado el presente a los efectos que se harán saber.

Asimismo se le comunica de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956). — Fdo.: Juan Francisco Cañete, jefe (Int.) de la Oficina de Sumarios.

En consecuencia queda usted notificada.

Sumarios, 26 de mayo de 1958. — Juan F. Cañete, jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.16|6-Nº 4.066-v.16|6|58

En Sumario Nº 19|958 A. M., se hace saber por el término de (1) un día, a don ABRAHAM BADAWY y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "Dése vista de lo actuado a D. ABRAHAM BADAWY, por el lapso de quince días perentorios, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le declarará rebelde (Artículo 50 del citado texto legal). —Fdo.: Adolfo S. Manzano, jefe (Interino) de la Oficina de Sumarios de la Aduana de Mendoza".

Sumarios, 26 de mayo de 1958. — Juan F. Cañete, jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.16|6-Nº 4.067-v.16|6|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR C. 3.262

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 285; Firmas: Cancelada: Héctor Eduardo Ronzoni; Nº de inscripción: 285; Firmas: Ronzoni y Martínez; Socios, Héctor Eduardo Ronzoni, Jorge Osvaldo Martínez.

e.16|6-Nº 4.054-v.16|6|58

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Industrias y Colonias Puerto Delicia S. A. y a los señores Carlos J. Joison, Angel Kofman, Julio A. Delfino, Diego Segundo Núñez Gutiérrez, Naúm Radonsky, Rafael A. Sotomayor, Félix Morales, Mario Jorge Frenkel y Pablo Agustín Figari, que dentro del término de quince días deberán formular los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho, con motivo de la resolución del 22 de abril de 1958, por la cual se les dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 2.583, Control de Cambios.

e.16|6-Nº 4.056-v.23|6|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta. Casa calle Lavalle s/Nº entre las de Alvarado y J. Saravia a 55,44 m. de esta última, en terreno que mide 9,10 m. de frente al Oeste por 17,69 m. de fondo con superficie aproximada de 160,98 m². Consta de tres habitaciones y dependencias: "A Requerimiento Judicial", el 24 de junio de 1958 a las 10,30 horas en la Sucursal. Base: $ 73.000 con hipoteca hasta $ 59.200, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 8.602.704. Nº Bco. 355, Sucursal Salta.

e.16|6-Nº 4.033-v.18|6|58

Expediente 39.346|958

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria 4600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle: Alvarez Jonte **de Avenida Juan B.** Justo a Reservistas **Argentinos,** Hubac de Escalada a Basualdo, Posta de Hornillos de Corvalán a Miralla, Desaguadero, de Santo Tomé a Nogoyá y Albariños de Avda. del Trabajo a Zubiría, para que comparezcan ante la Dirección General del Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes la referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.2|6-Nº 3.596-v.16|6|58

PROVINCIA Y CIUDAD DE CORRIENTES

Casa de planta baja y alta en calle Fray José de la Quintana Nº 638|42, en terreno que mide 17,536 m. de de frente al Norte por 52,176 m. de fondo. Consta de cinco habitaciones, dependencias y garage. El 23 de junio de 1958, a las 10,30 horas en la Sucursal. — Base: Pesos 34.800, con Hipoteca hasta $ 30.500, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmase en el Banco. Nº Hº 24|411.248. Sucursal Corrientes, Nº Bco. 351.

e.13|6-Nº 4.009-v.17|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 58.511|56 por el señor José Torres el día veinticinco de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, treinta y nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 34 y legua a del lote 39, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se encuentra a 3000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 34, se medirán sucesivamente: 5000 m. al Este, 6800 m. al Sud, 1700 m. al Oeste, 1044,66 m. al Norte 45º Este, 5300 m. al Norte 45º Oeste y 2400 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Bueno Aires, 9 de mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia.

$ 1.000.— e.11|6-Nº 30.357-v.25|6|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º, del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.233/56, por el señor Mesde Vicente Lencinas, el día veinticuatro de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con

algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 89, Sección III, Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 89 mencionado, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.12|6-Nº 30 535-v.26|6|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento 9 de Julio, presentado en el Expediente número 57.659|56, **por los señores Argentino A. Garrido y Ricardo Goicoechea, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, cincuenta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que coon algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 74 y leguas a y b del lote 87, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Sud 45º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Este se halla a 1500 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Sud de la Colonia Ganzú Lauquén, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: — Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000. — e.16|6-Nº 30.835-v.30|6|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Importantes lotes de materiales, automotores y elementos varios fuera de uso, existentes en el Yacimiento Mendoza (Luján de Cuyo) y que comprenden los siguientes efectos: motores Lfkin, Lombardini, White, Willys, Internationaĺ, Chevrolet, Ford, Dodge, Fauck, Hércules, Waukesha, Star, Ajax y otros; grupos electrógenos, camiones, pick-ups, jeeps, ómnibus, automóviles, acoplados y chassis varios, máquinas de escribir, tanques, cables, repuestos y accesorios varios para automotores, herramientas de perforación, tambores, trépanos, bombas, martinentes, generadores, carretillas, guinches y otros. Fecha y lugar del remate: miércoles 25 de junio de 1958, a las 9 horas, en el Club Social de Y.P.F., calle Salta Nº 672, Godoy Cruz, Mendoza. Exhibición: todos los días hábiles de 8 a 13 horas, a partir del día 16 de junio de 1958.

Informes y catálogos: en C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal: Administración de Y.P.F., Godoy Cruz, Mendoza y Almacenes de Y.P.F., Luján de Cuyo.

e.11|6-Nº L. 3.749-v.16|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|58.

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2.812/58.

Nombre de la Empresa: Transportes Automotores "Chevallier" S. A.

Domicilio de la misma: Bartolomé Mitre 2760, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar cuatro (4) de los servicios diarios de ida y vuelta que actualmente presta entre la Capital Federal y Córdoba, en virtud del Permiso Nº 407 P. 175 en la siguiente forma:

a) Dos (2) hasta Alta Gracia (Provincia de Córdoba), utilizando la Ruta Nacional Nº 36;

b) Dos (2) hasta Río Ceballos (Provincia de Córdoba), pasando por Pajas Blancas, utilizando Ruta Provincial.

No se efectuará tráfico de intermedias, levantando pasajeros en las localidades comprendidas en el tramo Capital Fededal - Tortugas (Prov. Santa Fe), esta última incluída, con destino a Alta Gracia y Río Ceballos, respectivamente y viceversa.

Servicios a implantar. — Eugenio R. Agostini, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.16|6-Nº 30.781-v.16|6|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN DE LA CRUZ GALEANO, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por Resolución Nº 565|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.11|6-Nº 1.952-v.24|7|58

LICITACIONES Nuevas

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 4|58

Apertura: 30 de junio de 1958, 16 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. — Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar y fecha y hora antes mencionada.

e.16|-Nº L-4.078-v.23|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

10|7|58 — Válvulas de retención de bronce (9.054) a las 11,30 horas.

11|7|58 — Cañería de conducción (9.023) a las 9 hs.

11|7|58 — Almidón (9.024) a las 9,30 horas.

11|7|58 — Válvulas esclusas de bronce (9.025) a las 10,30 hs.

e.16|6-Nº L-4.044-v.30|6|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Lic. Púb. Nº 6|58. — "Mejoramiento de grupos sanitarios y desagües cloacales - V Brigada Aérea San Luis".

Presupuesto oficial: m$n. 169.621,70.

Precio Doc. Técnica: m$n. 45.—

Vencimiento: 27 de junio de 1958, a las 10 horas.

e.16|6-Nº L-4.053-v.23|6|58

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión mensual de Boletines Estadísticos. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8 piso de 12 a 15,30 hs. Apertura el 27 de junio de 1958, a las 16,30 horas.

e.16|6-Nº L-4.055-v.23|6|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 261, referente a la construcción de un depósito de inflamables en la Casa Central de esta institución. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2 piso, Oficina número 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 25|6|58 a las 14 horas.

e.16|6-Nº L-4.038-v.18|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 262, referente a trabajos de construcción de despachos. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 25|6|58 a las 14.30 horas.

e.16|6-Nº L-4.040-v.18|6|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.074, para el día 30 de junio de 1958 a las 16,30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de ferretería. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.16|6-Nº L-4.039-v.18|6|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 30.398|58.

Llámase a licitación pública para la privisión de polvo limpiador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1958 a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16.6-Nº L-4.043-v.18|6|58

Expediente Nº 30.301|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1958 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-4.041-v.18|6|58

Expediente Nº 31.276|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº 4.042-v.30|6|58

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Expediente: 37.176|957

Cañería de acero. 17|7|958 a las 15.— Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.045-v.30|6|58

Expediente: 32.626|957

Hierros y aceros para construcción. 7|7|958 a las 15,15. Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.046-v.30|6|58

Expediente: 33.079|957

Caños y accesorios de asbesto cemento. 8|7|958 a las 15.— Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.047-v.30|6|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.534, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers H.D. 19 - Serie 2645, $ 340.000. Presentación propuestas: 25 de junio, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|6-Nº L-4.048-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 3.537, para la adquisición de repuestos para camionetas Ford 1957, $ 170.000. Presentación de propuestas: 26 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|6-Nº L-4.049-v.18|6|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P|58

Nº 111-P|58 — 10|7|58 a las 15.— Por los trabajos de empalmes de cables telefónicos subterráneos principales en Capital Federal y suburbios.

Secciones varias. Zona Oeste.

Monto estimado $ 462.620.—

Valor del pliego $ 10.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

Pago de pliegos en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12,30 a 16,30 horas. Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.16|6-Nº L-4.084-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 112-P|58

Nº 112-P|58 — 10|7|58 a las 15.— Por la construcción de canalizaciones subterráneas en la Sección Golf, Capital Federal.

Monto estimado $ 1.497.708,91.

Valor del pliego $ 87.

Pliego de condiciones e informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

Pago de pliegos en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12,30 a 16,30 horas. Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.16|6-N L-4.035-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 109-P|58

Nº 109-P|58 — 16|7|58 a las 15.— Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.361 m2., a erigirse en el terreno, sito en la calle Rivarola, entre Irigoyen y Artigas de la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de m$n. 3.700.000.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas, en su defecto en nuestra oficina telefónica, sita en la calle Alem 548, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, previo pago de m$n. 216.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso de 12,30 a 16,30 horas en la Oficina Telefónica precitada. Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.16|6-Nº L-4.036-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 110-P|58

Nº 110-P|58 — 14|7|58 a las 11,30. Por la construcción de canalizaciones subterráneas en la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires.

Monto estimado $ 598.309,49.

Valor del pliego $ 44.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

Pago de pliegos en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas. Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.16|6-Nº L-4.037-v.18|6|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada F. 5.679: Pistones de aluminio para motores Diesel, pliego m$n. 15.—, ap. 3|7, 10. hs. — Privada F. 5.680: Cojinetes p|ejes de ruedas y levas de balanzas, pliego m$n. 15.— ap. 4|7, 9 hs. — Privada F. 5.681: Suspensiones y tuercas de acero, pliego m$n. 20.—, ap. 4|7, 10 hs. — Privada F. 5.682: Ganchos de tracción y brazos excéntricos y radiales, pliego m$n. 25.—, ap. 7|7, 9 hs. — Privada G. 1.515: Escombro de cantera, pliego s|cargo, ap. 7|7, 10 hs. — Privada G. 1.516: Alicates, pliego s|cargo, ap. 8|7, 9 hs. — Privada G. 1.517: Cabos de madera, pliego s| cargo, ap. 8|7, 10 hs. — Privada G. 1.363: Arandelas de acero, pliego s| cargo, ap. 10|7, 9 hs. — Pública G. 1.518. Sierras de hoja sinfín, pliego m$n. 15.—, ap. 10|7 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales,

Plaza Constitución, Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 11 horas.
e.16|6 Nº L-4.050-v.30|6|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 22|58, para la provisión de 900 toneladas de cobre en lingotes para fundición, pureza mínima 99,5 %. — El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 24 de junio de 1958 a las 11 horas. — Precio del Pliego $ 20.— moneda nacional.
e.16|6-Nº L-4.051-v.23|6|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 19|958
Licitaciones Públicas

7 julio 1958 - 14 horas: Caños y accesorios hierro galvanizado O.C. 12|58 Ax. 8. — 10 julio 1958. 13 horas: Caños y accesorios hierro galvanizado O.C. 12|58 Ax. 6. — 11 julio - 1958 - 14 horas: Caños de acero galvanizado O.C. 12|58 Ax. 13. — 14 julio 1958 - 13 horas: Estopa de algodón O.C. 24|58 Ax. 2. — 14 julio 1958 - 14 horas: Carpas de lona O.C. 16|56 Ax. 4. — 14 junio 1958 - 15 horas: Cojinetes a rodillos y bolillas O.C. 51|58 Ax. 12 — 15 julio 1958 - 13 horas: Centros de bogie O.C. 60|57 Ax. 4. — 15 julio 1958 - 14 horas: Pinturas varias O.C. 5|58. — 15 julio 1958 - 15 horas: Cartones, papeles y cartulinas O.C. 47|58 Ax. 1. — 16 julio 1958 - 13 horas: Soldaduras, electrodos O.C. 35|57 Ax. 3. — 16 julio 1958 - 14 horas: Papeles tapas O.C. 47|58 Ax. 2. — 16 julio 1958 - 15 horas: Acero dulce común O C. 3|58 Ax. 5. — 17 julio 1958 - 13 horas: Elementos de cine para pilas A.D. O.C. 14|58 Ax. 5. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.16|6-Nº L-4.052-v.30|6|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "Dr. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de julio de 1958, a las 9 horas, para la limpieza a vapor y pintado de frentes en los edificios de matanza y cámaras, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1310|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1958.
e.10|6-Nº L. 3.875-v.24|6|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de julio de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "Máquina facturadora Burroughs o similar", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.796|58, los que pueden solicitarse en división Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.
Buenos Aires, mayo de 1958.
e.9|6-Nº L-3.805-v.23|6|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de junio de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "artículos de librería", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.076/58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1958.
e.12|6-Nº L-3.969-v.18|6|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 1|58, Expte: Nº 1965|56, para instalación de laboratorios en el Instituto de Edafología e Hidrología (Avda. Alem 925, Bahía Blanca). Se informa haberse resuelto la postergación de esta licitación cuya nueva fecha de apertura será el día 7 de julio de 1958 a las 11 horas.
Oficina de Suministros: Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.13|6-Nº L. 4.010-v.17|6|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 2.090|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 23 del mes de junio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Belgrano 2670, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: leche, manteca, crema, pan, pollos, huevos y pescado.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Director de Administración.
e.13|6-Nº L. 4.011-v.17|6|58

Expediente Nº 3.041|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 19 del mes de junio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", y durante el año 1958 (2º semestre).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Belgrano 2670, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos (bombachas, camisones, camisetas, camisas, camperas, pantalones, pañuelos, etc.).
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Director de Administración.
e.13|6-Nº L. 4.012-v.17|6|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio próximo, a las 10.30 horas, para la adquisición de cuatro máquinas de contabilidad para uso didáctico.
Pliego de condiciones y demás datos: Contaduría, Br. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.10|6-Nº L. 3.888-v.24|6|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Comisión Administradora de Fincas

Licitación pública para la compra de: 2 tractores; 4 carros cañeros volcadores; 2 paquetes de rastra dentados.
Las propuestas se abrirán el día 24 de junio de 1958, a horas 11, en Chacabuco 243, Tucumán. Retirar pliegos en local mencionado o Florida 846, Buenos Aires. — Comisión Administradora de Fincas. — Ing. Agr. Antonio Piñeiro, presidente. — Carlos Aníbal Martínez, contador.
e.10|6-Nº L. 3.887-v.16|6|58

FACULTAD DE MEDICINA
Escuela de Odontología

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a partir del 30 de mayo de 1958, para la provisión de instrumental científico, muebles y libros. El pliego de condiciones y detalles de los elementos a licitarse pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Secretaría de la Escuela de Odontología, calle Buenos Aires 297. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 19 de junio de 1958, a horas 9.30, en la oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, alto. — Dr. Evaristo Antonio Villafañe. Director. — León Gorban - Secretario.
e.3|6-Nº L-3.632-v.19|6|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio actual a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Habilitación del sótano del edificio Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". — Presupuesto oficial pesos 1.698.267,80. — Precio del pliego m$n. 56. — Retiro de la documentación e informes en el Departamento Buenos Aires, calle Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 (detrás edificio Facultad de Derecho) T.E. 83-2273. — Apertura de las propuestas en la misma dependencia.
e.2|6-Nº L-3.597-v.24|6|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|58, para el día 25 de agosto de 1958, a las 15 horas. Objeto: Por la construcción de un nuevo Policlínico en la ciudad de Mendoza.
Apertura y lectura de las propuestas el 25 de agosto, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social Para Ferroviarios, Junín 222, Capital.
La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de $ 1.000.— m|n. de la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja de 12 a 19 horas de lunes a viernes.
e.9|6-Nº L-3.820-v.23|6|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5256|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para el día 18 de junio de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred en Open Door, durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle Callao 1387, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.
La necesidad se refiere a "lienzo crudo para sábanas". — Buenos Aires, junio 3 de 1958.
e.10|6-Nº L. 3.876-v.16|6|58

Expediente Nº 201|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 17 de junio de 1958, a las 15 horas para contratar la adquisición de "uniformes y equipos", telas, zapatos, galochos, impermeables, camisetas de abrigo, guantes etc., necesarios al Hospital Nacional de Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Témperley. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, piso 3º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. Buenos Aires, 27 de mayo de 1958.
e.2|6-Nº L-3.600-v.16|6|58

POLICLINICO DE LANUS
Expte. 36/58

Llámase a Licitación Pública número 36-3785 para el día 2 del mes de julio de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a: Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste y durante el año 1957/58.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Lanús, Sección Compras y Contrataciones, 3º piso, Cuerpo "E" (Lanús Oeste), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales, drogas para laboratorio, material sanitario, alcohol, etc.
Lanús, 4 de junio de 1958. — El Administrador y Sr. Director del Policlínico de Lanús.
e.11|6-Nº L-3.957-v.25|6|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra: llama a Licitación Privada Nº 8|58, para la adquisición de "útiles y libros de oficina" (formularios).
Apertura de propuestas el día 30 de junio de 1958, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.
Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.
e.10|6-Nº L. 3.886-v.24|6|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital
Licitación Pública Nº 121,
para el día 26 de junio de 1958
Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires

Nº 121, hora 10.30. Provisión de tanque de condensado vasos de expansión, calentador a contracorriente, válvulas reductoras termómetros a alcohol, etc. con destino a la obra: construcción Hospital Regional en Villa Mercedes (San Luis) a entregar en Avda. de los Constituyentes 6951, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m/n.). Precio de la documentación técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 moneda nacional). Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.12|6-Nº L-3.980-v.16|6|58

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 135/58,
para el día 25 de junio de 1958
Campo de Mayo

Nº 135/58, hora 11: Provisión de los siguientes elementos: 1º) 250 metros de caño de fºfº pesado centrifugado para agua corriente de 0,150 m. de diámetro y 4 m. de largo total, con cabeza para enchufe. 2º) 2 manguitos de fºfº pesado de 0.200 m. de diámetro con cabeza, enchufe y brida. 3º) 1 válvula esclusa de fºfº de 0,200 m. de diámetro con volante.
Los materiales solicitados deberán ser entregados en esta Inspección Regional en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía el 1 por ciento del presupuesto oficial. Presupuesto oficial $ 110.000.00 m/n. (ciento diez mil pesos moneda nacional). Horario para retirar legajos: de 9,30 a 11,30 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires), adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes por el material a licitarse, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — Junio 3 de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.
e.12|6-Nº L-3.981-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 115 para el día 1º de julio de 1958.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 115, hora 10.30: Provisión de 200 unidades de purificación "Wallace-Tiernan" tipo 2-Q-M o de características similares, 10 aparatos completos, 190 aparatos con los juegos filtros, 10.000 juegos filtros y 1 equipo de ensayo con destino a la División Agua y Geotecnia de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.). Precio de la documentación técnica quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|6-Nº L. 3.649-v.18|6|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada número 7|58, para la adquisición de "Embalajes y envases". — Apertura de propuestas el día 23 de junio de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires. — Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.
e.2|6-Nº L-3.617-v.23|6|58

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública N°: 56, 57 y 58|58 para la adquisición de los siguientes elementos: Camisetas, colchas, frazadas, toallas, máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos y corte y confección de borceguíes.

Apertura de las propuestas en Larrea N° 560, el 23 de junio de 1958, a las 8,30, 9,30 y 10,30 horas, respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Camilo Zaigner, teniente coronel de intendencia, a|c. departamento administrativo.

e.29|5-N° L-3.568-v.19|6|58

Llámase a Licitación Pública N° 42, 43, 44 y 49|58, para la adquisición de los siguientes elementos: Cartulinas, papelería, sobres, bolsas y formularios.

Apertura de las propuestas en Larrea N° 560 el 16 de junio de 1958, a las 8,30, 9,30, 10,30 y 12,00 horas, respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.26|5-N° L-3.368-v.16|6|58

Llámase a Licitación Pública N° 66, 67, 68, 69 y 70|58, para la adquisición de los siguientes elementos: zapatos, botas, zapatillas, menaje (elementos de comedor y cocina), medias, loneta, paños, lienzo y tela impermeable.

Apertura de las propuestas en Larrea N° 560, el 30 de junio de 1958, a las 8.30, 9.30, 10.30, 11.30 y 12 horas, respectivamente, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|6-N° L. 3.650-v.26|6|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 192/58, para el día 5 de julio de 1958, a las 9 horas, por la provisión de tierra refractaria y concreto refractario con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|6-N° L-3.977-v.26|6|58

Licitaciones Públicas

25/VI/58, N° 185/58, a las 8,30 horas por artículos de escritorio.

15/VII/58, N° 186/58, a las 8,45 horas por botas de goma.

15/VII/58, N° 187/58, a las 9 horas por cable flexible de acero.

15/VII/58, N° 188/58, a las 9,15 horas por aceros.

15/VII/58, N° 189/58, a las 9,30 horas por micrófono magnético, manipulador tipo profesional.

15/VII/58, N° 190/58, a las 9,45 horas por productos químicos (amoníaco, celulosa, fenol anhidro, soda cáustica).

15/VII/58, N° 191/58, a las 10 horas por artículos para electricidad.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.12|6-N° L-3.978-v.16|6|58

Llámase a Licitación Pública número 200/58, para el día 12 de agosto de 1958, a las 9,30 horas, por la provisión de materiales para la fabricación de televisores (potenciómetros, capacitores, resistores, zócalos, válvulas, fichas, juego de transformadores, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), debiendo abonar previamente en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|6-N° L-3.979-v.26|6|58

Licitación Pública N° 533|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la red de agua y desagües en la mina 3 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de julio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 364.527,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-N° L-3.824-v.23|6|58

Licitación Pública N° 532|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la estructura de hormigón del nuevo Taller de Vainas" de la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 35,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.520.389.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-N° L-3.826-v.30|6|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N° 531|58 (DCI.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 13 puentes grúa de accionamiento eléctrico y 2 accionamiento manual", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-N° 3.768-v.27|6|58

Licitación Pública N° 250|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del taller de fundición", de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 11 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 300.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 6.656.827,30. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del departamento construcciones e instalaciones.

e.2|6-N° L-3.618-v.24|6|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N° 535/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación y puesta en funcionamiento de dos grupos electrógenos" en la Fábrica Militar de Tolueno, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 16 de julio de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así también en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 757.876,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-N° L-3.968-v.2|7|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D-9.579 c. v|58

Llámase a Licitación Pública N° 15, para el día 24 de junio de 1958, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: pintura en pasta; aceite de lino; aguarrás; barniz; brochas para blanqueo; pinceles; papel de lija. Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7° piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|6-N° L. 4.032-v.17|6|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 3/58. Edificio para planta transmisora receptora y usina II Brigada Aérea Paraná.

Presupuesto oficial: m$n. 418.645,03.

Precio documentación técnica: m$n. 65,—. Vencimiento: 19 de junio de 1958 a las 10 horas.

e.12|6-N° L-3.982-v.18|6|58

AERONAUTICA ARGENTINA
Dirección General de Administración
Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Privada: N° 191 para el día 1° de julio de 1958 a las 10 horas.

Adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos.

N° 192 para el día 2 de julio de 1958 a las 10 horas. Adquisición de aparatos e instrumental científico.

Pliegos de especificaciones y condiciones, diariamente de 8 a 12 horas en la División Licitaciones y Contratos, Belgrano N° 1954; T. E. 48-5647. Precio del ejemplar: veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n.).

e.9|6-N° 3.829-v.23|6|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente 1237

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos con destino al Servicio de Odontología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas será realizada el día 23 de junio de 1958, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2° piso, Capital.

e.12|6-N° L-3.970-v.18|6|58

Expte. N° 2.932

Llámase a licitación pública para la confección del Boletín Informativo número 5 —Año II— de la Dirección General de Obra Social (Setiembre de 1957 - abril de 1958), con destino a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1958 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2° piso, Capital.

e.11|6-N° L-3.959-v.17|6|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente N° 29.548|58

Llámase a licitación pública para la provisión de gamuzas p|limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.13|6-N° L. 4.015-v.17|6|58

Expediente N° 30.975|58

Llámase a licitación pública para la venta de elementos deportivos (chaquetillas, pantalones, caretas, zapatos, etc., p|esgrima, raquetas y pelotas p|tenis, etcétera).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.6|6-N° L. 3.748-v.19|6|58

Expediente N° 30.925|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso, jabón de tocador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.4|6-N° L. 3.638-v.18|6|58

Expediente N° 31.042|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.2|6-N° L-3.602-v.16|6|58

Expediente N° 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis para camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1958 a las 12.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.4|6-N° L. 3.639-v.18|6|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 27.165 plantas de álamo con aproximadamente 1.473 toneladas de peso, implantadas en la Colonia Domingo Faustino Sarmiento, Depto Rawson, Pvcia. de San Juan. Pliegos en sucursal San Juan y en la Subgerencia de Colonización, Bmé. Mitre 326 (Oficina 319) Buenos Aires. Apertura de sobres el 23 de junio de 1958, a las 16, en División Compras (Oficina 219) en la dirección citada.

e.2|6-N° L-3.601-v.16|6|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 50.
Expediente N° 78.019/58

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de 300.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso, (oficina N° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|6-N° L-3.972-v.26|6|58

Licitación Pública N° 43
Expediente 37.536|58

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1958, a las 14 horas, para la obra "Construcciones en Tres Arroyos - Pcia. de Bs. Aires, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección Construcciones sita en la calle Lavalle 1171 - Capital Federal o en la Inspección de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización en Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 7.460.11. — El Director General.

e.3|6-N° L.3.626-v.25|6|58

LICITACION PUBLICA N° 42
Expediente N° 37.535|1958

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1958 a las 13 horas, para la obra "Construcciones en Marcos Juárez (Provincia de Córdoba), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección de Construcciones sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, al precio de m$n. 200.— cada pliego y en el Depósito Reg. de Marcos Juárez.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 7.585,98. — El Director General.

e.3|6-Nº L. 3.627-v.25|6|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 92-P|58 para la adquisición de muebles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958.

e.13|6-Nº L. 4.028-v.17|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|58 para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|6-Nº L. 3.647-v.18|6|58

Llámase a Licitación Pública número 109-P|58, para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430 e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|6-Nº L-3.817-v.23|6|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 17
Segundo llamado
Expediente Nº 100.172/58

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 800 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, preferentemente en un radio de 10 kilómetros de la ciudad de Las Flores, o hasta 5 kilómetros de la ruta nacional Nº 3, siempre en el partido de Las Flores.

La superficie y ubicación mencionadas son aproximadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sociedad Cooperativa Agrícola "Las Flores", en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Industrial "Las Flores", en la Sociedad Rural de Las Flores, provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-3.971-v.19|6|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitaciones Públicas

3|7|58—Manómetros (8932), a las 9 horas.

4|7|58—Perforadores a proyectil (8962), a las 12 horas.

4|7|58—Instalación estación de bombeo Oleoducto Güemes, Chachapoyas (Salta), a las 10 horas (8888).

5|7|58—Cables de acero (8984), a las 9.30 horas.

7|7|58—Cámaras y cubiertas (9009), a las 8.30 horas.

21|7|58—Trabajos de movimiento de tierra y hormigón en Yacimiento de Cañadón Seco (Comodoro Rivadavia) 9041, a las 10 horas.

23|7|58—Bronce (8933), a las 12 horas.

e.6|6-Nº L. 3.751-v.19|6|58

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 129.117|58

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 19|58, para el día 30 de junio de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: una grúa autotrasportable.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.6|6-Nº L. 3.754-v.19|6|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA SAN LORENZO

19|6|58, a las 11 horas. — Pliego Nº 42: Contratación servicio local de ómnibus para transporte de personal.

Pliegos y datos en la Administración de la Destilería San Lorenzo (Prov. Santa Fe).

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

23|6|58, a las 17 h. Pliego Nº 522: Contratación mano de obra para el tendido de líneas telefónicas en la zona de influencia de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO C. RIVADAVIA

28|6|58, a las 9.30 h. — Pliego Nº 16: Ejecución de trabajos complementarios para asfaltado de calles y caminos en el Yacimiento Cañadón Seco (Santa Cruz).

28|6|58, las 10.30 h. — Pliego Nº M-246: Cuatro ambulancias.

28|6|58, a las 11.30 h. — Pliego Nº M-202: Cubiertas para automotores 650 x 16".

30|6|58, a las 15.30 h. — Pliego Nº 11: Construcción y reparación de barandas de protección.

30|6|58, a las 15.30 h. — Pliego Nº M-229: Repuestos para ómnibus Om-Super-Taurus.

1º|7|58, a las 15.30 hs. — Pliego Nº M-230: Repuestos motor Caterpillar D-13000.

2|7|58, a las 15.30 hs. — Pliego Nº M-233: Hierro perfil ángulo.

3|7|58, a las 15.30 hs. — Pliego Nº M-234: Repuestos para automotores Cummins LI-600.

4|7|58, a las 15.30 hs. — Pliego Nº M-235: Válvulas esclusas.

5|7|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº M-231: Repuestos automotores Ford.

7|7|58, a las 15.30 hs. — Pliego Nº M-236: Cubiertas para automotores.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.13|6-Nº L. 4.016-v.19|6|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|6|58, Nº 57, cadenas pantaneras, 16 horas.

Nº 55, bastidores y rodados p|canales osciantes, 16.30 horas.

Día 7|7|58, Nº 56, sacatestigos, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.13|6-Nº L. 4.017-v.19|6|58

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.754: Maderas en general. Apert.: 26/6, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.11|6-Nº L-3.962-v.25|6|58

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.749: Mano de obra y provisión algunos materiales para ejecución aprox. 105.000 mts. red distribución gas natural de Provincia Oeste (Localidad Ciudadela), aprox. 3.400 mts. gasoducto de alimentación de 12" (desde Av. Gral. Paz a Ramos Mejía) y aprox. 4.000 servicios domiciliarios. Apertura 30|6, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.750: Caños de acero negro y galvanizado, con o sin costura y accesorios. Apert. 19|6, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.751: Ampliación de edificios para oficinas, baños y vestuarios en Planta Boulogne. Apert. 24|6, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.752: Construcción de: tanques metálicos p|almacenaje de gasolina y aceite; torre stripper, de absorción p|teratam. de gasolina; torre estabilizadora y separadores de líquido. Apertura 24|6, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L. 3.642-v.18|6|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 16|6|58 Nº 45, Comestibles, 16 hs.; Nº 46, Drogas, 16,30 hs.; Nº 51, Cámaras y cubiertas, 16,45 hs. — Día 19|6|58, Nº 111, Repuestos automotores, 16 hs.; Nº 49, Camas metálicas, 16,30 hs; Nº 48 Encamisar cilindros, 16,45 hs. — Día 24|6|58, Nº 47, Neumáticos, 16 hs.; Nº 50 Bulones, 16,30 hs.; Nº 34, Azúcar, 16,45 horas. — Día 26|6|58, Nº 52, Repuestos p|grúas, 16 hs.; Nº 53, Repuestos para camiones 16,30 hs.; y Nº 54, Mat. eléctricos, 16,45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.2|6-Nº L-3.606-v.16|6|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 44|58

Postérgase para el 10 de septiembre de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Santa Fe, con presupuesto oficial que asciende a ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cuya fecha estaba fijada en principio para el 10 de julio del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000 que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.018-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 154|58

Postérgase para el 18 de agosto de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 154|58, por la cual se tramita la construcción de las Obras Civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos Estación Transformadora "San Lorenzo", Santa Fe, con presupuesto oficial de catorce millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 15 de julio del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 300 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.019-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 56|58

Postérgase para el 7 de octubre de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 56|58, por la cual se tramita la ejecución de las obras civiles de conducción Central Hidroeléctrica "Agua del Toro", Mendoza, con presupuesto oficial que asciende a doscientos cuarenta y un millones doscientos once mil pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 23 de julio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Cuyo, Av. San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.020-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 210|58

Llámase a Licitación Pública Nº 210|58, a realizarse el 14 de julio de 1958, a las 12 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico del Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Retiro y consulta de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.021-v.17|6|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

1º de julio 1958:

196|58, a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos y monofásicos.

197|58, a las 13 horas. — Cables de acero y aisladores.

198|58, a las 13.30 horas. — Alambres de acero galvanizado, hierros ángulos, redondo para hormigón, chapas de acero, hierros planchuelas.

199|58, a las 14 horas. — Armarios metálicos, armarios guardarropa, archivos metálicos, percheros, ficheros, mesitas para teléfonos y mesas metálicas.

2 de julio 1958:

200|58, a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

201|58, a las 12.30 horas. — Madera de pino paraná.

202|58, a las 13 horas. — Tillas de hierro galvanizado, cajas terminales y de empalme.

203|58, a las 13.30 horas. — Postes, crucetas y medias crucetas de hormigón.

204|58, a las 14 horas. — Abrochadoras tipo casco, bandeja para correspondencia, carpetas, carteras de cuero para expedientes, cepillos limpiar planos, compases, escalímetros, etc.

3 de julio 1958:

205|58, a las 12 horas. — Máquinas eléctricas de calcular.

206|58, a las 12.30 horas. — Chassis de camión con cabina metálica, de 10 toneladas.

207|58, a las 13 horas. — Cinta métrica de acero, miras, jalones, teodolitos, niveles, cajas de compás y juego de fichas para agrimensor.

11 de julio de 1958:

208|58, a las 12 horas. — Fusibles, interceptores fusibles, accionadores tripolares, relevos tripolares y relojes para alumbrado público.

209|58, a las 12.30 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.022-v.17|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 24|58

Postérgase para el 24 de octubre de 1958, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 24|58 por la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral", Salta, con presupuesto oficial de ciento dos millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional y su apertura estaba fijada en principio para el 25 de junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.023-v.19|6|58

Postergación Licitación Pública Nº 92|58

Postérgase para el 22 de julio de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 92|58, por la cual se tramita la provisión de montaje de las rejas en el edificio de toma, compuerta a la entrada del túnel, compuerta de cabecera de la tubería y blindaje de acero de la conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 2", Mendoza, con presupuesto oficial que asciende a treinta y tres millones de pesos moneda nacional, y su apertura estaba fijada en principio para el 19 de junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 700 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Cuyo, Av. San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|6-Nº L. 4.024-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 189|58

Llámase a Licitación Pública número 189|58, a realizarse el 4 de agosto de 1958 a las 12 horas, para la construcción de 5 cámaras subterráneas en la Ciudad de Santa Fe, con presupuesto oficial de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 300.— así como la consulta de los mismos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 —Santa Fe— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|6-Nº L-3.605-v.16|6|58

Licitación Pública Nº 190|58

Llámase a Licitación Pública número 190|58, a realizarse el 4 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas 1ª Etapa de la ampliación Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte" Pvcia. de Santa Fe.

El valor del pliego es de m$n 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554. —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|6-Nº L-3.604-v.16|6|58

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 6.584/958

Fichas metálicas de cinc tipo "Adrema". 2/7/958 a las 15,15. Charcas 1840.

e.11|6-Nº L-3.965-v.25|6|58

Expte. 8.049/958

Repuestos para medidores de agua Hidrometer, Protos, Capstan Fan, M. F. V y S. I. A. P.; 2/7/958 a las 15.

e.11|6-Nº L-3.966-v.25|6|58

Licitación Pública

Expediente: 41.088|1957

Conductores de cobre armado subterráneo. 27|6|1958 a las 15.15. Charcas 1840.

e.2|6-Nº L-3.608-v.16|6|58

Expediente: 4016|1958

Licitación Pública

Construcción de un conducto para alimentar desde el Establecimiento de Potabilización al Depósito Elevado Nº 1, de la ciudad de Rosario. Expediente: 4016|1958. — 14|7|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. Depósito de garantía: $ 232.693,90 m|n.

e.28|5-Nº L-3.503-v.12|6|58

Expediente Nº 29.953|949

Provisión, transporte hasta la obra y montaje de un equipo desferrizador. — 31|7|958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Reconquista (Santa Fe). Depósito de garantía: $ 6.110,00 m|n.

e.30|5-Nº L-3.587-v.23|6|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3228 hasta el 19 de junio 1958, a las 17.30 horas. Provisión de un cortador para Draga "300-C" con capa de 6 mm. espesor de aporte de soldadura eléctrica con un peso aproximado de 3.150 kg.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 9,00 m/n.

e.12|6-Nº L-3.973-v.16|6|58

Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 24 de junio de 1958 a las 17,30 horas, la Licitación Pública Nº 3.223 para la adquisición de: Cemento portland común en bolsas, con destino a:

300 Ton. Dirección Paraná Superior (Corrientes).

200 Ton. Dirección Paraná Medio (Paraná).

300 Ton. Dirección Paraná Inferior (Rosario).

200 Ton. Dirección Río Uruguay (Concepción del Uruguay).

2.000 Ton. Almacén Isla Demarchi (Puerto Madero).

1.000 Ton. Dirección Mar del Plata.

150 Ton. Dirección Quequén.

150 Ton. Dirección Bahía Blanca.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15,00 m|n.

e.9|6-Nº L-3.816-v.23|6|58

Hácese saber que ha sido postergada para el día 30 de junio de 1958, a las 17,30 horas la licitación pública número 3.181 para la adquisición de: Una planta central para hormigón, de 30 m3-hora con motores eléctricos c|continua de 440 volts para Obras Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.6|6-Nº 3.766-v.19|6|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 155-0

Llámase a licitación hasta el día 4 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un esterilizador a vapor fluyente y secador a vapor por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto de Microbiología (ex Malbrán) sito en la Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital. Presupuesto oficial: $ 100.000,00 m/n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 30,00 m/n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.12|6-Nº L-2.974-v.18|6|58

Postérgase hasta el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 144-0 (tercer llamado), para la provisión e instalación de teléfonos internos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en la provincia de La Rioja. Presupuesto oficial: $ 168.552,20 m/n. Pliego y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal, como así también en la División La Rioja de esta repartición, calle Domingo F. Sarmiento 870, La Rioja. Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. Presentación de las propuestas: Citado Departamento hasta el día y hora indicados, y en la División La Rioja, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.12|6-Nº L-3.975-v.18|6|58

Licitación Pública Nº 156-O

Llámase a licitación hasta el día ? de julio de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de obras generales varias, ampliación de obras sanitarias e instalación de gas, en el edificio fiscal, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 472.375.31 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 80 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.763-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 152-O

Llámase a licitación hasta el día 2 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión de colocación de piso de mosaicos graníticos pulido a piedra fina y lustrados a plomo al puesto, por unidad de medida, en el edificio del Comedor Universitario, sito en la calle 50 esquina 1, La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 357.000.00 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 20 m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.762-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 154-O

Llámase a licitación hasta el día 16 de julio de 1958, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio del Asilo San Miguel, II etapa, "Pabellón Enfermería", Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 3.712.048,18 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 300.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.764-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 153-O

Llámase a licitación hasta el día 15 de julio de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" del adificio para Aduana, sito sobre las calles Luis Costa y Colón de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.508.808,46 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de sla documentación: $ 250 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.765-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 151-0

Llámase a licitación hasta el día 1º de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación en la modificación de la instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio la Casa de Moneda de la Nación, sito en la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.195.477,30 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), **Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio de la documentación: $ 50.— m|n. Venta: de 13 a 17 y 30 horas.** Presentación de las propuestas: Citada Dirección, **hasta** día y horas indicados

e.30|5-Nº L-3.583-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 149-0

Llámase a licitación hasta el día 27 de junio de 1958 a las 16 y 30 horas, para la elaboración y colocación de pisos y revestimientos de mármoles extranjeros en escaleras principales y secundarias, por Contrato de "Unidad Medida" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Independencia y E. Unidos, Capital. Presupuesto oficial: $ 658.505,40 m|n. — Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 60.— m|n Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citado Departamento, hasta día y hora indicados

e.29|5-Nº L-3.532-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 148-0

Llámase a licitación hasta el día 27 de junio de 1958, a las 16 horas, para **la provisión y colocación de pisos de granitos nacionales y elaboración y colocación de pisos y revestimientos con mármoles extranjeros, por Contrato de "Unidad de Medida" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón entre Independencia y E. Unidos, Capital. — Presupuesto Oficial: $ 459.885,56 m|n. Pliegos y consultas.** Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. **Precio de la documentación: $ 250,00 m|n. Venta: de 13 a 17 y 30 horas. Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.**

e.29|5-Nº L 3.533-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 145-0

Llámase a licitación hasta el día 25 de junio de 1958 a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de los edificios de la Policía Federal Seccional 33, calle Jorge Newbery entre Montenegro y Warnes; Seccional 36, calle Remedios Nº 3748; Seccional 47, calle Llavallol esquina Alvarez Jonte, Seccional 50, calle Navarro esquina Calderón, todas en la Capital Federal (Grupo II).

Presupuesto oficial: $ 12.916.821,17 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190 —piso 1º— Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 500,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 17.30 horas.

Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.26|5-Nº L-3.358-v.16|6|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 166/58 hasta el día 15 de julio de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los elevadores de campaña en las localidades de Ascensión y Morse (Provincia de Buenos Aires), con una capacidad de almacenamiento de 10.000 y 5.000 toneladas, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en las oficinas centrales, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 300.— m/n. Presupuesto Oficial: $ 24.270.889,— m/n.

e.11|6-Nº L-3.964-v.2|7|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta Comp. "C", tramo Santa Ana, Oberá. Sección Km. 18,829 - Km. 36.000, pesos 26.503.407,65.

Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6-Nº L. 4.025-v.4|7|58

Licitación Pública Nº 3.535 para la adquisición de relojes y discos para los mismos, $ 213.500.

Presentación propuestas: 23 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|6-Nº L. 4.026-v.17|6|58

Licitación pública de las obras de prolongación de pista principal, construcción de pista de carreteo, acceso a torre de control proyectada y plataforma de hormigón armado para calentamiento de motores, en la Base Aeronaval Comandante Espora, m$n. 15.753.558 75. Presentación propuestas: **3 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**

e.11|6-Nº L-3.963-v.2|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - Roberto Cano, Km. 74 - Km. 96, $ 2.958.746. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, palnta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.891-v.19|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11 tramo Santo Tomé, Puente s|río Salado, $ 1.210.168,29.

Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.880-v.30|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María, Límite con Santiago del Estero, $ 22.587.891,70.

Presentación propuestas: 2 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.881-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s|calle 12 de Octubre, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 3.304.097,5?.

Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.882-v.30|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Presidencia de la Plaza, Quitilipi, $ 11.130.120,10.

Presentación propuestas: 16 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.883-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s|calle Jaramillo, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2.085.622.

Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.884-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre calle 25 de Mayo (Partido de Avellaneda), acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2.557.688.

Presentación propuestas: 11 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.885-v.30|6|58

Licitación Pública Nº 3.530 para la adquisición de camiones livianos con carrozado tipo rural, $ 11.400.000.

Presentación propuestas: 30 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|6-Nº L. 3.758-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 3.531 para la adquisición de camiones livianos con caja Pick-Up de 0.5 Tn. $ 6.900.000.

Presentación propuestas: 30 de junio, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|6-Nº L. 3.759-v.19|6|58

Licitación Pública Nº 3.529 para la adquisición de 100 niveladoras de cami-

nos de 8' (2.44 m.) de largo de cuchilla, $ 5.000.000. Presentación propuestas: 27 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

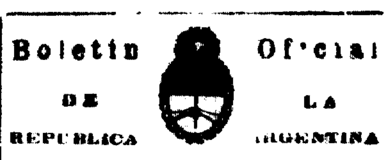
e.4|6-Nº L. 3.645-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Pacheco - Escobar - Campana, $ 19.479 621.50. Presentación propuestas: 27 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5-Nº L-3.504-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 40, puente sobre río Chubut, tramo El Maitén —Empalme Ruta 259—, pesos 1.499 563.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 4 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5-Nº L-3.506-v.18|6|58



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados, dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 72 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Santo Domingo, en el Acceso Sud Este, a la Capital Federal, —2º tramo—. $ 5.240.659.50. — Presentación propuestas: 25 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5-Nº L- 3.505-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 205, puente sobre arroyo Saladillo, tramo Lobos-Saladillo, $ 1.719.156,40 Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 7 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.28|5-Nº L-3.507-v.18|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre calle Dorrego del acceso de la Ruta 7, a la ciudad de Mendoza. $ 2.796.166.50. Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.28|5-Nº L-3.508-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 249, tramo Empalme Ruta 3 — Arroyo Pareja, $ 17.535.504,45. Presentación propuestas: 2 de Julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|5-Nº L-3.509-v.18|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen — Río Salado, sección Km. 75 — Km. 93,553 y puente sobre el río Salado, $ 15.750.755,50. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 23 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5-Nº L-3.512-v.18|6|58

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s/arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729.95. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5-Nº L-3.513-v.18|6|58

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "materiales y elementos radioeléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de junio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|6-Nº 4. 4.013-v.17|6|58

Licitación Pública Nº 62|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para contratar: "Servicio bufet" (Del Ministerio de Comunicaciones)

Apertura: 1º de julio de 1958, a las 16 horas.

Retirar pliegos de condiciones y observar planos: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Presentación de propuestas: Licitaciones (DGA), Perú 689, 2º piso.

Garantía: pesos moneda nacional 1.000.—

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.9|6-Nº L-3.808-v.23|6|58

Licitación Pública Nº 64|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de julio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.9|6-Nº L-3.809-v.23|6|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107-P|58

Nº 107-P|58—14|7|58, a las 15. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos, a erigirse en el terreno sito en las calles Alvarez Jonte esq. Sanabria, de la Ciudad de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 5.470 m2 y cuyo monto estimado es de m$n. 17.502.400.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n 272 en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

e.13|6-Nº L. 4.014-v.19|6|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 2
(Expediente Nº 2412 AA/58)

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1958, a las 15, para la adquisición de "materiales de curación y elementos de aplicación". La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 en la dirección citada.

$ 120.— e.12|6-Nº L-30.576-v.16|6|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Pernos, Platillos y Prisioneros de Acero para Locs.".

Expte.: M.58|189. Apertura: 30|6|58, 14 horas. Pliego: $ 15. — Expte.: M.58|190. Apertura: 1|7|58, 14 horas. Pliego: $ 45.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.13|6-Nº L. 4.030-v.27|6|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 481: Provisión de Zapatas para Frenos, que debía efectuarse a las 15 horas del 13|6|58, ha sido postergada hasta las 16 horas del 30|6|58. Debido a modificaciones efectuadas a los planos correspondientes al 2do. renglón.

e.13|6-Nº L. 4.031-v.27|6|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 6.500|58. Reacondicionar campanas de freno de ómnibus. Apertura: 2|7|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. L. P. Nº 11.176|58. Construcción de local subterráneo para mesa giratoria en taller Rancagua. Apertura: 3|7|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 50. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345,

e.10|6-Nº L. 3.889-v.16|6|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 21.710|58. Leña quebracho tipo calefacción. Apertura: 3|7|58, a las 12.10 horas. L. P. Nº 11.140|58. Cruces varios tipos para trolebús. Apertura: 4|7|58, a las 12,10 horas. L. P. Nº 11.139|58. Cambios de varios tipos para trolebús. Apertura: 4|7|58, a las 12 horas. Valor de cada pliego m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.10|6-Nº L. 3.890-v.16|6|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 8|7|58: Púb. 433 - 14 hs. Latón en chapas, clase "C". Pliego pesos 20.— Púb. 435 - 16 hs. Trabajos reparación ferrobarco. Pliego $ 20.— Púb. 436 - 17 hs. Acero dulce común, barras planas, v|medidas. Pliego pesos 20.—

Apertura 11|7|58: Púb. 437|439 - 14 hs. Bulones de acero dulce, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 438 - 15 hs. Tuercas y contratuercas de acero dulce v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 441 - Tornillos de bronce p|maderas y metales, v|medidas. Pliego $ 20.—

Retirar Pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones) Estación Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 15 hs.

e.9|6-Nº L-3.821-v.23|6|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 511: Enganches centrales automáticos, que debía efectuarse a las 15.40 horas del 13|6|1958, ha sido postergada hasta las 15 horas del 3|7|58.

e.13|6-Nº L. 4.029-v.27|6|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 25|6|58: Priv. 1050, 15 horas. — Remaches de cobre, p|correas, v medidas. — Priv. 1049, 15,30 horas. Pinturas preparadas, v|colores — Pub. 371, 16 horas. Acero para stays (virotillos) sin perforar, en barras v|medidas. Pliego $ 20.—. Pub. 429, 17 horas. Pernos p|aisladores, rectos. Pliego $ 25.—.

Apertura 1º|7|58: Pub. 432, 15 horas. Carburo de calcio en piedras. Pliego $ 20.—. Pub 431, 16 horas Maderas en vigas y aserradas (Lapacho, cedro, peteribí), Pliego $ 20 —. Pub. 433, 17 horas. Descarga de durmiente, vigas, rollizos y|o maderas aserradas en Estación Pto. Barranqueras F. C. Belgrano y su transporte a Estación Corrientes y|o Ramal 0,60 m. F. C. G. U., en la Ciudad de Corrientes. Pliego $ 20.—.

Retirar pliegos Depto. Suministros, (Secc. Licitaciones), Estac. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 11,30 a 15 horas.

e.30|5-Nº L-3.593-v.16|6|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G.1428: Sombreros de paja, pliego s/cargo, ap. 30/6, 9 horas. Privada G.1507: Reacondicionamiento armaduras usinas Diesel, pliego s/cargo, ap. 30/6, 10 horas. Privada G.1508: Manijas y cerrojos de acero, pliego m$n. 5.—, ap. 1/7, 9 horas. Privada G.1509: Correas en V, pliego s/cargo, ap. 1/7, 10 horas. Privada G.1510: Tubos de vidrio, pliego s/cargo, ap. 1/7, 11 horas. Privada G.1511: Tuercas de acero, hierro y bronce, pliego m$n. 5.—, ap. 2/7, 9 horas. Privada G.1512: Horquillas de ho. dce. para travesaños de freno, pliego s/cargo, ap. 2/7, 10 horas. Privada G.1513: Accesorios para equipos refrigeradores, pliego s/cargo, ap. 2/7, 11 horas. Pública G.1088: Acero en planchuelas, pliego m$n. 20, ap. 3/7, 9 horas. Pública G.1514: Tubos de acero para gas acetileno, pliego m$n. 10.—, ap. 30/6, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Plaza Constitución, Paracas 50, 5º piso, ofic. 508/10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-3.976-v.26|6|58

Privada G. 1504: Grampas de ho.dce., pliego m$n. 5.—, ap. 25|6|58, 9 hs. — Privada F. 5677: Accesorios para señalización Mecánica, pliego m$n. 15.—, ap. 25|6|58, 10 hs. — Privada F. 5678: Válvula silbato Loc., Pernos de acero, pliego m$n. 15.—, ap. 26|6|58, 9 hs. — Pública G. 1505: Provisión completa de sacos, chaquetillas, pantalones y gorros, pliego m$n. 20.—, ap. 26|6|58, 10 hs. — Pública G. 1506: Caños y accesorios de ho. dce. gdo. para agua, pliego m$n. 10, ap. 27|6|58, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.6|6-Nº 3.769-v.19|6|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina número 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 800 - A.M.R. 1/2495/58 - 1.500 guías de abrazadera para caja de eje de vagones - 24/6/58, 15 horas.

Nº 801 - A.M.R. 1/1891/57 - Bulones y tornillos de acero, para locomotoras - 24/6/58, 16 horas.

e.11|6-Nº L-3.967-v.17|6|58

Licitación Pública Nº 802. — Vence 25|6|58, 16 horas. Mejoras en galpón Locomotoras Nº 12 y ampliación de edificios anexos, Rosario Central. Doc. y consultas, Maipú 1302, of. 314, Bs. Aires, de 11,15 a 15.30 y en ofic. Jefe Distrito V. y O. Rosario N. Precio docum. pesos 500.00 m|n.

e.2|6-Nº L-3.615-v.16|6|58